



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

2.^a SESIÓN (matinal)

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los 104 palestinos fallecidos y 760 palestinos heridos a causa del bombardeo de tanques israelíes.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur) en el departamento de Ayacucho.— Se da cuenta de mociones de saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Campoy; a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; a todas las mujeres del mundo; y al distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca, departamento de Junín.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.— Se da cuenta de una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.— Se suspende la votación, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, del informe final de la denuncia constitucional contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República.— Se levanta la sesión.

—A las 10:00 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes,

Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo,

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, la congresista Portero López.

Ausentes, los congresistas Alegría García, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata y Wong Pujada.

Suspendida, la congresista María Cordero Jon Tay.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Obando Morgan, Agüero Gutiérrez, Limachi Quispe, Padilla Romero, Elías Ávalos y Quispe Mamani.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de

interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur) en el departamento de Ayacucho

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 1837/2021-CR y 06065/2023-CR por el que se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur) en el departamento de Ayacucho.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Informo a los colegas del Pleno que se va a presentar el dictamen que corresponde a los proyectos 1837-2021-CR y 6065-2023-CR, aprobado por unanimidad en la Comisión. Los ponentes son: Margot Palacios Huamán y Alex Randu Flores Ramírez.

Este proyecto data del 17 de octubre de 2023. Los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobaron por unanimidad las propuestas legislativas que buscan la ley que declara de interés nacional la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur), en las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.

Tras analizar los informes remitidos por las diferentes entidades involucradas, se ha visto conveniente emitir un dictamen aprobatorio, lo cual se consiguió con la votación unánime. El proyecto es el que acabamos de decir y el objeto también está consignado en el mismo proyecto.

No obstante, el Ministerio de Economía y el Minedu señalan que no tienen facultad para crear universidades de esta categoría; sin embargo, como todos conocemos, un proyecto de interés nacional

no es una creación efectiva y real de la universidad. Este proyecto versa de una declaratoria de interés nacional, y todos comprendemos que la propia Constitución favorece y contempla la necesidad pública de creación de cualquier tipo de derechos consignados, dígase propiedad, educación, etc.

Entonces, en ese sentido, el Minedu y el Ministerio de Economía están fuera de contexto, y debe entenderse, señor presidente, como no puestas esas objeciones, porque no se trata de una creación efectiva, sino un proyecto declarativo nacional.

En ese sentido, señor presidente, y señores congresistas, consideramos que el proyecto es viable, porque está debidamente fundamentado por los ponentes sobre la necesidad regional de crear esta motivación ante el Ejecutivo para que la Ley Universitaria, en cuya estructura está la Sunedu, pueda motivar, también, al Ministerio de Educación, como ente rector, y consideren las razones de los pueblos que aquí se consignan.

En ese sentido, señores congresistas, me parece que el proyecto está debidamente sustentado, tomando en cuenta el número de habitantes que tiene esta región, y además, la cantidad de alumnos que salen de la secundaria y que requerirían efectivamente la atención de este gran proyecto.

Dejo a consideración, señor presidente, que se debata este proyecto de tanto interés para la región de Ayacucho.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Sigrid Bazán, un minuto para oponerse.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente, muchas gracias; menos de un minuto.

Quisiera, por favor, solicitarle, a través de su Presidencia, un minuto de silencio de parte de este Congreso

por las 104 personas fallecidas y 760 heridos por el bombardeo de tanques israelíes mientras miles de palestinos hacían cola para recibir ayuda humanitaria.

Pediría, por favor, que este Congreso pueda ponerse de pie y ofrecer un minuto de silencio por esas vidas perdidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los 104 palestinos fallecidos y 760 palestinos heridos a causa del bombardeo de tanques israelíes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

Concluido el debate, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, efectivamente, queremos presentar un texto sustitutorio, que se dé lectura, disponga la lectura correspondiente, que dice: «En el marco de la declaración de interés nacional establecido

en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades provinciales de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, para la creación de la referida universidad».

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Con la precisión efectuada por el presidente de la Comisión de Educación, vamos a proceder a registrar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

Señor relator, antes de proceder a votar, sírvase dar lectura al texto sustitutorio alcanzado.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1837, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur) en el departamento de Ayacucho

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur) con sede en las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.

Disposición complementaria final

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecido en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades provinciales de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, para la creación de la referida universidad.

Congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Obando Morgan, Limachi Quispe, Elías Ávalos, Camones Soriano, Padilla Romero, Burgos Oliveros y Héctor Acuña Peralta.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor; cero en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1837 y 6065, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur – Unatsur en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Elías Ávalos, Valer Pinto, Obando Morgan, Flores Ancachi, Limachi Quispe, Héctor Acuña Peralta y Chirinos Venegas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur - Unatsur en el departamento de Ayacucho.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR (UNATSUR) EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (UNATSUR) con sede en las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades provinciales de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, para la creación de la referida universidad.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1837 y 6065

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar

Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva y Gonzales Delgado».

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, considerando la alta votación, 99 votos, solicito que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en

el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1837 y 6065, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur – Unatsur en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 96 señores congresistas, cero en contra, 2 abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Padilla Romero, Burgos Oliveros, Valer Pinto, Soto Palacios, Limachi Quispe, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Flores Ancachi, Alegría García, Chirinos Venegas, Williams Zapata, Doroteo Carbajo, Obando Morgan y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1837 y 6065

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva y Gonzales Delgado».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6220/2023-CR por el que se propone declarar de necesidad pública la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz, Hualgayoc del departamento de Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

(No hay respuesta).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 365/2021-CR, 4018/2022-CR, 4473/2022-CR y 6398/2023-CR, por el que se propone crear la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, respecto del Proyecto de Ley 5585/2022-CR, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Señor presidente, considerando el tema en exposición, pedimos que se postergue para más tarde o para mañana, por favor.

Se da cuenta de mociones de saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Campoy; a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; a todas las mujeres del mundo; y al distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca, departamento de Junín

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Medina Hermosilla, a la Hermandad del Señor de los Milagros de Campoy, por su quincuagésimo aniversario de fundación.

Del congresista Soto Reyes, a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con motivo de conmemorar el 1 de marzo de este año el tricentésimo trigésimo segundo aniversario de creación institucional.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a todas las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, al conmemorarse el 8 de marzo del presente año el Día Internacional de la Mujer.

Del congresista Soto Reyes, a la hermandad del Señor de los Milagros de Campoy, por su quincuagésimo aniversario de fundación.

Del congresista López Ureña, al distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca, departamento de Junín, con motivo de conmemorarse su sexagésimo segundo aniversario de creación política.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5793/2023-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó, por mayoría, en su segunda sesión extraordinaria, del 3 de noviembre de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 573/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional de Perú, con sede en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali.

La Policía Nacional, en su estructura organizacional, cuenta, como órgano de línea, con la

Dirección de Medioambiente, que tiene la tarea de la lucha contra los ilícitos en este aspecto, por lo que debe contar con personal capacitado y especializado.

La naturaleza jurídica de la propuesta legislativa es declarativa. Sobre este tipo de leyes el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera que las declaraciones de necesidad pública e interés nacional deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo los siguientes parámetros:

- Que su contenido esté vinculado al bien común.
- Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.
- Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.
- Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.
- Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

El Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 0090-2004-AA/TC, Fundamento 11, señala que el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos, por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

La administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado, teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

Por ello, una ley declarativa debe tener por finalidad satisfacer el bienestar de la población.

Por ello, buscamos satisfacer de manera idónea la lucha contra la delincuencia organizada a cargo de la Policía Nacional para proteger los derechos fundamentales vida, integridad física y moral, patrimonio, etcétera, de la población que se ven afectados frente a los delitos contra el medioambiente, como la tala ilegal, la minería ilegal, etcétera que afectan nuestra biodiversidad.

Al respecto, el Perú es el octavo país en el mundo en cantidad de especies, calculan que existen unas 25 mil especies, de las cuales el 22% son endémicas. Además, posee 20 375 especies de flora, 515 de mamíferos, 1834 de aves, 418 de reptiles, 508 de anfibios, 1070 de peces marinos y 3700 de mariposas.

En el presente caso, debemos señalar que son delitos ambientales los que por acción u omisión dañan o podrían dañar el medioambiente o sus componentes, el agua, suelo, aire, la flora y fauna y el paisaje, incluye actividades económicas que perjudiquen el equilibrio ecológico o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La ley peruana penaliza delitos de contaminación y sus agravantes, delitos contra los recursos naturales, delitos de responsabilidad funcional o información falsa referidos a consecuencias ambientales. Los delitos que se presentan con mayor frecuencia son: la minería ilegal, la contaminación, el tráfico y tenencia ilegal de fauna y flora silvestre, la tala ilegal, la extracción y procesamiento de especies acuáticas entre otras, por lo que nuestra policía debe capacitar a su personal para combatir este tipo de delitos que afectan nuestro medioambiente y qué mejor que en el departamento de Ucayali que alberga una importante biodiversidad con variedades de especies de flora y fauna, cuyos bosques tropicales amazónicos, que constituyen pulmones del planeta y contienen reservorios genéticos para nuevos cultivos y medicina natural, deben ser conservados y protegidos por el Estado.

Por lo expuesto, es de suma importancia la aprobación de esta iniciativa que incidirá decididamente en la protección de nuestro medioambiente con personal policial debidamente capacitado.

Señores congresistas, les solicitamos nos acompañen con su voto para la aprobación de la presente iniciativa que busca combatir los delitos medioambientales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, como autora del proyecto hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Quiero saludar a cada uno de mis colegas congresistas; y también a mi colega congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa, por haber incluido este proyecto de ley, un proyecto bastante ansiado por la amazonía, presidente.

Este proyecto, aparte de ser declarativo, gracias a la gestión que viene haciendo el señor gobernador de la región de Ucayali, ya cuenta con el presupuesto, un presupuesto que no va a afectar directamente al erario nacional, sino por el contrario, es un presupuesto de organizaciones internacionales que buscan no solamente resarcir las grandes brechas que tiene la amazonía y el país en el tema de seguridad. Pero esta seguridad va a ser diferenciada, estimado presidente, ya que nosotros tenemos hasta la actualidad más de 13 mil hectáreas degradadas por el narcotráfico, por la minería ilegal, por la tala indiscriminada, nuestras fronteras que son tan permeables, entre otros temas que tienen en común en nuestra amazonía. Lamentablemente, la situación que vive el país es bastante sensible.

Ucayali es la segunda región amazónica más extensa, tenemos nuestras fronteras prácticamente en abandono, hay una serie de bandas internacionales que se han ido apoderando de gran parte de la amazonía. Y qué decir de nuestro eje carretero y también de lo que viene a ser nuestras vías acuáticas río arriba, río abajo y el medio Ucayali que no encontramos a un personal idóneo para poder seguir haciendo esta lucha.

Este proyecto de ley, presidente, va a permitir que estos jóvenes se especialicen en materia ambiental, que es uno de los temas que estamos viviendo en estos últimos tiempos.

Nos preocupamos y preparamos para proteger el mundo en que vivimos, sensibilizar a nuestros jóvenes, y esto es lo que va a hacer esta Escuela de Suboficiales única en la amazonía peruana y se va a distribuir a todas las demás regiones, como Loreto que tiene como cáncer la minería ilegal y luchan día y noche, presidente, por el tema del tráfico no solamente de tierras, que vivimos diariamente, sino también estos males que aquejan a nuestra población que es el tráfico de drogas.

Sencillamente, presidente, Ucayali ha ido perdiendo gran parte de su amazonía. Aprovecho y hago extensivo mi saludo a cada uno de los repre-

sentantes incluyendo la Comisión de Inclusión Social, a los ministerios que se han dado el trabajo de bajar a las fronteras, en este caso, a una de las provincias que es la provincia de Purús, donde no encontramos presencia del Estado y que muchos de nuestros hermanos prefieren cruzar la frontera, porque, lamentablemente, no tenemos un plan estratégico como país en temas de seguridad, y este proyecto de ley nos va a dar no solamente un aire de esperanza, sino que vamos a tener a las personas especializadas en temas ambientales y poder luchar de manera eficiente.

Yo sé que la Región de Ucayali en estos momentos está aplaudiendo, porque este Congreso a pesar de todo lo que hemos tenido que atravesar en estos últimos tiempos, es un Congreso que ha podido resarcir brechas, presidente, y en este caso, yo lo digo públicamente el sector Educación, el sector Salud y por qué no ahora en el sector que viene a ser nuestra seguridad, la Policía Nacional.

Tenemos que seguir luchando, porque todos los días encontramos no solamente a un hermano que puede ser nuestra familia, nuestro hijo, qué sé yo, víctima de la inseguridad que vivimos día a día.

Estoy convencida, estimados colegas, que este proyecto va a dar pase a otros proyectos para seguir resarciendo y que, de aquí nuestra amazonía va a tener una Policía Nacional diferenciada, especializada, vuelvo a repetir, en materia ambiental y con este cambio climático que estamos viviendo, yo estoy convencida de que este proyecto nos ha caído como anillo al dedo a todos los amazónicos.

Sigamos visibilizando, sigamos trabajando. Yo les invito a cada uno de mis colegas congresistas a votar a favor de este proyecto, ya que no va a causar ningún gasto al erario nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

La amazonía es el 62% del territorio nacional, y nosotros tenemos una Policía Nacional del Perú que tiene un currículo, que tiene sus escuelas,

pero que necesita una especialidad para atender los problemas, los delitos que se producen en la amazonía.

Dentro de las economías ilegales, el primer puesto es la minería ilegal, y ¿dónde se produce?, la mayoría, en la amazonía, destruyendo el bosque amazónico dejándolo un arenal.

El río Cenepa, con las dragas que vienen interviniendo a ese río, se está haciendo innavegable y en toda la amazonía, cada una de las regiones tienen sus propias particularidades de las afectaciones que producen estos delitos ambientales.

Entonces, la creación de este Centro de Formación Especializado es necesario, para que nuestra Policía tenga el conocimiento, inclusive biológico, cultural para poder intervenir en la investigación a la hora que se encuentren ante este tipo de delitos en nuestra amazonía.

Es el 62% del territorio nacional, tenemos que tener una visión de Perú país amazónico.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Tenemos frente a nosotros un proyecto de ley que, más que todo, será un jalón de orejas al Ejecutivo, respecto al tema de la formación de los profesionales técnicos policiales.

¿Y por qué un jalón de orejas, presidente? El año 2019 se han cerrado 17 escuelas de suboficiales en todo el país; de las 27 que habían, cerraron 17 y solamente quedaron 10.

Hoy en día, hay una ausencia de efectivos policiales a lo largo y ancho del territorio nacional. No hay escuelas especializadas para suboficiales de la Dirandro. La Escuela de Santa Lucía, por ejemplo, ha sido cerrada, donde se formaban aquellos que iban a ir en la lucha contra el narcotráfico.

Hoy por hoy no tenemos efectivos policiales. No solamente bastaba con el problema de no tener armamentos, no contar con vehículos, no tener infraestructura, ahora tampoco hay efectivos policiales.

Entonces, el Legislativo, obviamente, no tiene capacidad de gasto, por lo tanto, este proyecto de ley no va a abrir la Escuela de Suboficiales. Pero, es un jalón de orejas, es una llamada de atención, yo creo que como eso está bien.

Sin embargo, presidente, es momento, es hora de no solamente hacer saludos a la bandera y llamada de atención. Hay una moción de interpelación al señor ministro del Interior, que se va a discutir en su momento, seguramente, y el motivo principal de esta moción es precisamente ello. No hay medidas correctivas que se hayan tomado para poder suplir la ausencia de efectivos policiales. En Ucayali hay una ausencia de efectivos policiales, hay más de 500 efectivos en deficiencia, y han mandado 50. O sea, es un chiste, han mandado como para decir «toma un caramelito».

Dejémonos de poses, dejémonos de cosas, que son importante sí, pero hagamos cosas más importantes. Si el ministro no da la talla, que se vaya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero, por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PI).— Gracias, presidente. Buenos días, colegas.

El Perú desde su fundación vivió de espaldas a la amazonía y creo que el país tiene una enorme deuda con esta porción de más de la mitad de nuestro territorio, presidente, y que representa una zona importantísima de recursos naturales y nos convierte, además, presidente, en uno de los países con más agua en el mundo, lo cual será crucial en las décadas venideras debido al cambio climático, presidente.

Por lo tanto, especializar y profesionalizar a nuestra Policía Nacional en contra de los delitos ambientales que tienen que ver con la lucha contra la deforestación, la contaminación de los ríos en la amazonía, la minería ilegal y tantos otros flagelos que atacan a nuestra tan olvidada y rezagada amazonía, creo que sí es verdaderamente de interés nacional. A veces nosotros hacemos un montón de leyes que, desde mi punto de vista, no son necesariamente de interés nacional, pero creo que volver la mirada a la amazonía por tantos siglos olvidada, creo que es crucial, de un interés geopolítico, estratégico, de visión a largo plazo

de nuestro país, y este Congreso debe de todas maneras reconocer, presidente.

Así que yo voy a votar a favor de la creación de esta escuela que va a permitir proteger nuestra amazonía y recuperarla, como el país siempre ha debido hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Quiero felicitar la iniciativa, y felicitar a la Comisión por haber agendado este proyecto de ley. Ya se ha manifestado que la amazonía tiene que tener una mirada especial. Especial, ¿por qué?, porque es el pulmón del mundo; ¿por qué?, porque tenemos que preservar la vida y esto es responsabilidad de nosotros como congresistas.

Saludo y espero que tengamos todos la misma inquietud de votar en favor de la amazonía.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, señor presidente.

Ahora que vivimos en un país convulsionado totalmente por la delincuencia, el sicariato, la extorsión, no permitamos también que nuestra amazonía viva convulsionada por el narcotráfico y por toda esa gente que está depredando la amazonía y culpan al Congreso con una ley forestal que lo único que busca es formalizar a los agricultores que están en posesión y en cultivo de esas tierras.

No podemos permitir que, de pronto, algunos ideólogos que siguen abrazando el odio y el resentimiento sigan separándonos de la población con mentiras falsas, iburdas!

Yo espero que esa policía haga respetar realmente los bosques, la amazonía peruana, y no permita que sigan talando árboles esas ONG que hoy vienen a atizar la pradera en el Perú, y que los cocaleros ya no sigan produciendo cocaína.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con apoyar este proyecto de ley.

Creo que hay que especializar a nuestra policía en el cuidado de nuestros bosques, de nuestro medioambiente; pero, a la vez, como señalamos, y seguramente votaremos todos en unanimidad, hay que revisar los proyectos de ley que estamos sacando.

Aquí, efectivamente, se ha aprobado una ley, la Ley Forestal, que vulnera una serie de derechos, y al Congreso le corresponde efectivamente buscar un equilibrio entre los intereses legítimos también del sector privado, entre la necesidad de formalizar, pero también el derecho de los pueblos.

Así que yo espero que pronto se pueda volver a debatir, y por lo menos aprobemos una moratoria. Tenemos que cuidar nuestros bosques. No puede ser una ley abierta a la depredación, a la vulneración de los derechos de los pueblos y, sobre todo, al pulmón del mundo, el pulmón de nuestro país que es nuestra amazonía.

Espero que seamos coherentes. Apoyamos, por un lado, este proyecto de ley; pero, por otro lado, estamos apoyando también proyectos que vulneran nuestra amazonía. Ojalá que pronto podamos ver una nueva ley forestal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Tal vez hoy tenemos que sacarnos la máscara de las mentiras, de esos falsos cuidadores del medioambiente.

He estado por diferentes lugares a nivel nacional, donde tal vez hoy las ONG salen en contra de la Ley 31973. Debo decirles, queridos colegas, tenemos el apoyo de todos los agricultores que se sienten beneficiados con esta ley, y no hay que utilizar las mentiras.

Este Congreso, presidente, se ha identificado porque se ha puesto la camiseta del pueblo, y hoy les llamo a la reflexión a aquellos congresistas que en realidad están confundiendo, diciendo que la Ley Forestal va a tocar el medioambiente, la deforestación; eso es mentira. En ningún artículo de la ley que ha sido modificada, con sus disposiciones complementarias, habla sobre la deforestación.

Nosotros somos conscientes de que tenemos que cuidar el medioambiente, pero también somos conscientes de que no podemos seguir apoyando a estos señores que están deforestando nuestra amazonía con sus concesiones forestales, a estas ONG que se lucran y se benefician con el bono del carbono, señor presidente.

Hoy nos damos cuenta de que, en realidad, este proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación de un Centro de Formación para la Protección del Medioambiente, de la Policía Nacional del Perú, tiene que también ser consensuado con todos nuestros hermanos que viven por toda la amazonía.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Pido a la Representación Nacional, por favor, centrar el debate, de acuerdo con el Reglamento, en el proyecto de ley que se está tratando.

En ese orden de ideas, tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, hace falta, en realidad, que haya una mejor formación y especialización en temas ambientales y de protección del ecosistema.

Hoy, digamos, ya no se habla de medioambiente, se habla de ambiente y ecosistema.

Entonces, me parece relevante que, desde la Comisión de Defensa y Orden Interior, podamos hablar de lo que significa y cómo es que promovemos

e impulsamos especialización y capacitación en la Policía Nacional que, por cierto, especialmente en la zona de la Amazonía, tiene que atender delitos de prevención y actuación, vinculados a delitos ambientales, que muchas veces terminan en crimen organizado.

En atención a eso, presidente, yo quiero solicitar que el texto que se está proponiendo diga, más bien, que se declare de interés nacional la creación del Centro de Capacitación y Especialización de Protección del Ambiente, con la finalidad de fortalecer, proteger delitos ambientales y el ecosistema. Con esto podemos, digamos, garantizar el ámbito de atención completa que refiere sobre el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

En este tema de las escuelas de Policía hay que ser más realistas. Tenemos veintisiete escuelas a nivel nacional, y si ustedes la conocen, dan pena y dan vergüenza. No hay infraestructura, no hay equipamiento, no hay planta orgánica, no hay espíritu de cuerpo, no se mejora la captación.

Yo soy partidario de esta escuela de la amazonía porque es un caso muy particular. Para los arequipeños, camino a La Joya, hay un semejante edificio blanco, Alex, un edificio blanco que es una Escuela de Policía, que podría ser la Escuela de Policía Regional para captar a los de Puno, Cusco, Tacna, Moquegua, está abandonado porque no tiene agua. Esa es la realidad, tenemos una señora escuela vacía.

No es real abrir escuelas de Policía. Yo soy partidario, se conversó hace un par de años con los policías que tienen a cargo la educación. Diez escuelas, procesos descentralizados, instrucción centralizada, y después se reparten. El resto es no ser real.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Édgar Tello, por dos minutos.



El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, buenos días. Quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Considero que este Centro es importante para que la Policía Nacional pueda, también, velar por el medioambiente, pero también es bueno consensuar, porque la población y los agricultores necesitan, también, disponer de esta ley forestal que se ha aprobado y que haya mayor debate y análisis, porque se está generando una desinformación y eso, indudablemente, es por intereses ocultos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lady Camones, por dos minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, buenos días a todos.

Discúlpeme que me salga un poquito del tema, pero como se ha mencionado el tema de la Ley Forestal, obviamente, me sumo a quienes defienden esta ley, porque de ninguna manera podemos desde el mismo Congreso de la República estar generando confusión en la población.

Esta ley de ninguna manera apoya la deforestación de nuestros bosques; por el contrario, es una ley que beneficia a nuestros agricultores. Miles y miles de agricultores que están en posesión de las tierras y que están exportando sus productos van a dejar de hacerlo si es que nosotros no les damos la titularidad de esas tierras, va a afectar la exportación, va a afectar nuestra economía. Y en ese sentido, exigimos y exhortamos a nuestros colegas que no generen desinformación, están apuntando a hacer marchas, están creando cuentas falsas, y detrás de todo eso están las ONG que viven de este tema.

Entonces, no desinformemos, están lucrando, afectando a nuestros agricultores. Y eso lo voy a repetir mil veces, no generemos confusiones en el Congreso de la República. Estamos legislando a favor de nuestros agricultores, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Como dirían mis antiguos, «¿por qué tanto brinco si el suelo está parejo?». Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted señala.

O sea, tal parece que no damos lectura a lo que estamos discutiendo.

Aquí lo que se está buscando es que no sé si sería una instancia dentro de ese centro de formación, o sea, dentro de la escuela, o como dice la finalidad, queremos una fortaleza en la Policía Nacional, sobre todo de aquella que va a ir a trabajar en esa zona. Yo creo que tendría que ser a nivel nacional dada la temática de trabajo de la Policía Nacional que no necesariamente se queda, digamos, en zona costa, puede ser trasladada a zona selva.

Entonces, aquí lo que tendría que verse de acuerdo con la finalidad es que esos temas de protección ambiental que, según se señala son herramientas para luchar contra la delincuencia ambiental, deben ser parte de la formación curricular de la Policía Nacional. Creo que, en sí, ese es el fondo, pero habría que extenderlo, no solamente en Ucayali, esto tiene que ser de la estructura formacional de la Policía Nacional en todo el Perú, en todas las escuelas, más nada. O sea, no estemos tratando temas que no tienen relación, no mezclamos las cosas, papas con camote no se mezclan.

Si a alguno les duele una ley que se aprobó en otro momento, pues, en el otro momento busquen discutir sobre ese tema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso la palabra la congresista Cheryl Trigozo, por dos minutos.



La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Yo quiero felicitar esa iniciativa legislativa de la colega Paredes, de proponer declarar de interés nacional centro de formación espe-

cializada en temas ambientales, es de suma importancia, sí, pero yo quiero saber si es que esto tiene opinión por parte del Ministerio del Interior, porque ellos también son ente importante, porque son los que preparan a nuestra Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, tenemos policías ambientales en la actualidad, pero no tienen capacitación, no están especializados, y es bueno crear esta escuela de formación en sede Ucayali, pero, también es importante San Martín, Loreto, Ucayali, está también Oxapampa, y es importante saber si es que dentro de esta creación, de esta formación especializada en temas a ambientales, también se van a hacer para estas sedes en la amazonía y es importante también la participación y la articulación de todos los entes, como el Serfor, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales o los gobiernos locales.

Entonces, creo que la participación de todos va a permitir, pues, mejorar nuestro sistema de cuidado ambiental, eso es lo que quería enfatizar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por dos minutos.



El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el fin de semana pasado estuvimos en Ica, en una sesión importantísima que la preside el señor Jeri. La señora Portalatino, la congresista Chabelita también estuvo ahí, y vimos un tema en conjunto sobre la problemática de la Policía, justamente en Ica. No es posible que hayan cerrado a nivel nacional más de media escuela de subalternos de la Policía y cuando egresan en Ica 200 o 300 personas se las llevan a Ayacucho un grupo, a Madre de Dios otro grupo y otro grupo a Lima. A Ica no nos queda nada, le pedí al ministro que tuviera la amabilidad de dejarlos en Ica y aceptó, ellos ya han salido en diciembre. Sin embargo, después me envían un informe en el que aparece que 100 van a venir a Lima, están con viáticos, inclusive; entonces le dije que yo no estoy pidiendo que los iqueños se queden en Ica, sino que la dotación de 284 policías tenga que estar en Ica, entonces van a enviar 100, quedó en enviar 100 de Lima con más experiencia y traerse 100 policías acá.

Lo dejo como una constancia del Ministerio del Interior, porque no pueden reírse en las caras de nosotros los iqueños. Los cuatro congresistas, más la señora Portalatino y la señora Chabelita hemos firmado un documento donde estamos reclamando que se entregue la dotación completa para la región Ica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, por favor, vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Valer Pinto, Soto Palacios, Limachi Quispe, Padilla Romero, Taipe Coronado y Quiroz Barboza.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5793, que propone declarar de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del medioambiente de la Policía Nacional del Perú.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Valer Pinto, Soto Palacios, Taipe Coronado, Quiroz Barboza, Limachi Quispe y Lizaraburu Lizaraburu.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional,

que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú, con sede en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad para combatir los delitos medioambientales.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5793**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5793, que propone declarar de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Quiroz Barboza, Lizarzaburu Lizarzaburu, Soto Palacios, Limachi Quispe, Cueto Aservi y Valer Pinto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5793

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaídos en los proyectos de ley 660/2021-CR, 724/2021-CR, 792/2021-CR, 1044/2021-CR, 1091/2021-CR, 1334/2021-CR, 1655/2021-CR, 1708/2021-CR, 1746/2021-CR, 1750/2021-CR, 1959/2021-CR, 2004/2021-CR, 2025/2021-CR, 2053/2021-CR, 2085/2021-CR, 2231/2021-CR, 2314/2021-CR y 3744/2022-CR, pendiente de segunda votación, en virtud del cual se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación, el 16 de noviembre de 2023, durante la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Tiene la palabra, la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores colegas, buenos días a todos.

Por intermedio suyo, señor presidente, nos encontramos frente a una trascendental decisión histórica para la vida política del país.

Esta decisión histórica, señor presidente, y queridos colegas, tendrá un impacto en los más de 33 millones de peruanos y en las futuras generaciones del país.

La gran responsabilidad que hoy nos conlleva a cada uno de nosotros y por lo mismo, señores colegas, les invoco a dejar de lado los intereses personales o partidarios, y pensar en lo que el país realmente necesita para su fortalecimiento institucional y democrático.

Señores congresistas, esta propuesta de cambio de régimen parlamentario de unicameral a bicameralidad no solamente se traduce en el número de representantes, que tendrá una u otra Cámara, sino sobre todo significa la gran oportunidad de poder revitalizar el principio de representación, de mejorar técnicamente la legislación, de reforzar la función parlamentaria de control y de garantizar un equilibrio y contrapeso efectivo de poderes.

Muchos se han preguntado ¿por qué ahora impulsamos la bicameralidad?, cuando años atrás defendimos la unicameralidad y la respuesta es simple, queridos colegas. Porque somos conscientes de que los tiempos cambian y que cada sistema responde a su tiempo y a la necesidad de la población del momento, pero les aclaro que ningún proyecto de bicameralidad salió de mi bancada.

La unicameralidad fue necesaria en su tiempo y sirvió para tener un Congreso más ágil, para dar más medidas rápidas y efectivas que se necesitaban para combatir el terrorismo, la hiperinflación que nos azotaba y que afectó gravemente la vida económica y social del país.

Hoy, queridos colegas, treinta años después, lo que nuestro tiempo nos demanda es un Parlamento más reflexivo, con mayor debate parlamentario y que nos permita reconectarnos con la población. A partir de la dación de leyes más ordenadas, con un control político más constructivo y con mayor representatividad que tanta falta hace en estos momentos.

Tal como lo dije en el debate de la primera votación del presente dictamen, tanto el sistema unicameral, como el sistema bicameral, son opciones políticas, ambas son constitucionalmente válidas y legítimas dentro de un Estado de derecho. Ninguna es buena o mala en sí misma, sino la diferencia radica en que cada una es fruto de su tiempo y ahora es tiempo del retorno a la bicameralidad. Ese tiempo ha llegado.

Está en nuestras manos que hoy sea aprobada para que pueda implementarse a partir de las próximas elecciones generales, señores congresistas.

Los tiempos han cambiado, precisamente, la sociedad exige consolidar un sistema parlamentario de cara a los nuevos retos que tenemos que afrontar para superar la crisis de legitimidad política, por el que venimos atravesando y esta es la oportunidad que este Parlamento tiene para darle a nuestra población un Parlamento más fortalecido y representado, pero nada se logrará, queridos congresistas, si los partidos políticos no contribuyen con seleccionar candidatos que estén a la altura de este cambio constitucional.

Por ello, desde aquí, hago un llamado a todos los partidos políticos, incluido el mío, para que ofrezcamos a la población candidatos más calificados y comprometidos con el país, que den la talla para hacer que esta bicameralidad funcione realmente, porque no solo se trata de modificar artículos de la Constitución, sino sobre todo de generar un cambio de conciencia y de

perfeccionar el modelo parlamentario, y de asumir el compromiso con la ciudadanía de mejorar la clase política, que es lo importante para canalizar y articular de mejor manera, colegas, las voluntades políticas en beneficio de la población.

Se ha dicho que la bicameralidad será más de lo mismo y que la Cámara de Senadores repetirá las funciones de la Cámara de Diputados, lo cual no es correcto. Señores congresistas, el modelo bicameral que estamos proponiendo es un bicameralismo asimétrico, donde cada cámara tiene un rol diferenciado, que no repite funciones, sino que se dividen los roles y se complementan; por ejemplo, la Cámara de Diputados tendrá la función exclusiva del control político, como son la interpelación, la censura, comisiones investigadoras, mientras que la Cámara de Senadores tendrá la función exclusiva del control normativo sobre los decretos legislativos, tratados, decretos de urgencia y supremos.

Respecto de la función legislativa, la Cámara de Diputados tendrá la función exclusiva de iniciativa legislativa y las leyes serán enviadas primero a diputados y luego, en revisión, a senadores. Y para que las leyes no se demoren, se aplicará un periodo de silencio legislativo, mediante el cual el presidente del Congreso remitirá al presidente de la República la autógrafo de ley aprobada por la Cámara de Diputados; es decir, no dormirá el sueño de los justos en la Cámara de Senadores.

En tal sentido, no se trata de duplicidad de funciones, sino de un diseño, donde una u otra cámara interactúan y cooperan para desarrollar un mejor procedimiento legislativo de control político y de representación.

Señores congresistas, tenemos el gran reto de ser el Congreso que hizo posible el retorno a la bicameralidad. Los tiempos hoy exigen mayor madurez política y donde además también existe consenso en la Academia y en la opinión pública para llevar adelante este cambio constitucional. Una vez más, les invoco a votar con responsabilidad y seamos protagonistas del cambio hacia una mejor institucionalidad democrática y de fortalecimiento del Parlamento nacional.

Muchas gracias, y que Dios bendiga al Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

(Aplausos).

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo quiero solo sentar mi posición, que ya la expresé anteriormente.

Algunos colegas han señalado que nunca es un buen momento, yo coincido con eso; sin embargo, hoy estamos en un escenario donde reformas políticas trascendentales, que yo comparto que son necesarias para el país, sí necesitan lo básico que para una democracia se requiere, sobre todo si vamos a cambiar de un modelo unicameral a bicameral. Y eso necesita una validación ciudadana, cosa que lamentablemente no se ha tenido en todo este tiempo, ni desde que se ha iniciado el debate, hace casi más de un año, luego el tiempo que estuvo bajo reconsideración y luego cuando ingresamos a este momento, no ha existido.

Además, hay un tema cuando se habla sobre el tema de representación. Hoy este sistema que se está ofreciendo, si uno revisa el artículo 90 se habla, por ejemplo, de la Cámara de Senadores, dice que para ser senador se necesita haber sido congresista o diputado. Eso no necesariamente asegura una representación política amplia, ni siquiera ciertos sectores se van a sentir representados en una bicameral de esta naturaleza, y eso pasa por cómo estamos mirando y reflexionando los temas de representación y en qué lugar queda la opinión de la ciudadanía.

Por esa razón, presidente, yo no estoy a favor de la bicameralidad en estas condiciones. Sí considero que es fundamental un debate de esta naturaleza, y no estoy tampoco diciendo que un Congreso tiene que ser popular, porque en la historia nunca un Congreso ha sido popular. Pero, sí creo que un contexto político de esta naturaleza, con una crisis tan profunda, atravesada por todo lo que ha significado desde que se ha iniciado, sí requiere que la ciudadanía sea parte y tenga un proceso de validación de una propuesta de esta naturaleza que está cambiando un sistema de representación política.

Esas son mis razones fundamentales por las cuales...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Acción Popular, a lo largo de la historia, siempre ha sido partidario de la bicameralidad. Y prueba de ello, nuestra bancada ha presentado varios proyectos de ley, entre ellos yo soy el autor del Proyecto de Ley 1708/2021-CR.

Señor presidente, el tema de bicameralidad ya está en debate prácticamente como cuatro décadas. Según la historia, hasta el año 1992 teníamos aquí el sistema de bicameralidad, y nosotros vamos a respaldar esta reforma constitucional con la segunda votación.

Señor presidente, este tema ha sido debatido ampliamente. Yo también he votado a favor como miembro titular en la Comisión de Constitución. Estoy seguro de que los colegas parlamentarios van a apoyar esta reforma.

Señor presidente, es importante que tengamos la representatividad. Por ejemplo, el país de Uruguay, el tema del sistema bicameral funciona perfectamente, señor presidente.

Aquí en nuestro país tenemos casi 34 millones de peruanos. Si bien es cierto somos 130 congresistas; en el año 1992 teníamos 240 representantes. Y, bueno, aquí también el rol protagónico lo cumplen los partidos políticos, pues deben tener cuadros adecuados y tendrán que formar políticos que, efectivamente, representen al partido, señor presidente.

Para terminar, nosotros, la bancada de Acción Popular, vamos a apoyar esta importante reforma política que estamos haciendo desde el Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, presidente.

Este tema ya ha sido altamente discutido y aquí se quiere meter algo de contrabando, porque se está haciendo un cambio a la Constitución, cuando lo que en estos momentos

tenemos es una ingobernabilidad en todas las instituciones, y el Legislativo no se escapa de esto.

No podemos, de ninguna manera, cambiar la estructura del gobierno y decir que la bicameralidad nos va a solucionar los problemas en el país. Trece constituciones, diez de ellas con bicameralidad a lo largo de la historia republicana en el Perú.

¿Cuáles son las condiciones de vida de nuestro pueblo? Están totalmente por los suelos, de espaldas a la realidad, y no podemos seguir engañando a la población. No podemos seguir diciendo que aquí está la fórmula para solucionar los problemas, cuando aquí lo único que se ve son intereses mezquinos de un grupo.

Tenemos que ir al debate y a la discusión, sí, pero de los principales problemas que tiene el país. Y si queremos hacer cambios estructurales, reformas, permitamos que el pueblo participe. Ya esto ha sido rechazado por la población en el referéndum del 2018. Por mayoría el pueblo señaló estar en contra de la bicameralidad, la reelección y un conjunto de reformas dentro de la Constitución.

Por lo tanto, señor presidente, de acuerdo con el artículo 206 de la Constitución, planteo una cuestión previa para que este Congreso determine y decida si estos cambios que se están planteando van a un referéndum y sea el pueblo quien decida y no solamente unos cuantos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Quito, para que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

¿Eso es lo que está planteando, congresista Quito? Precise, por favor.

El señor QUITO SARMIENTO.— Lo que estoy planteando es que el artículo 206 de la Constitución señala que se puede omitir una segunda votación para ir a referéndum. Es decir, no es obligatorio ir a una segunda votación.

Consideramos que el Pleno del Congreso también puede decidir de que esto vaya a un referéndum.

Por mi parte, estoy completamente en desacuerdo en la propuesta planteada de la bicameralidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar lectura al artículo pertinente del Reglamento del Congreso, para precisar en qué casos procede la cuestión previa.

El RELATOR da lectura:**«Reglamento del Congreso de la República****Cuestiones previas**

Artículo 60. Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En virtud de la lectura dada por el relator, no procede la cuestión previa planteada por el congresista Quito.

Tiene uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias Presidente.

La bancada de Acción Popular ha presentado seis proyectos de ley respecto a la bicameralidad. No podríamos estar en contra, por cuanto es un principio general de la democracia el hecho de que podamos tener una mayor representatividad. Representatividad que, por cierto, está muy mellada. Estamos subrepresentados hoy por hoy.

Ya lo dijo mi colega Wilson, somos 130 congresistas para treinta millones o treinta y tres millones de ciudadanos; antes eran, si mal no recuerdo, 180 diputados para trece millones. O sea, hay una subrepresentación terrible. Además, existe la representación deficiente y hay que reconocerlo, porque quien paga los platos rotos del proceso de aprendizaje es la ciudadanía. Y el proceso de aprendizaje se da cuando congresistas que no tienen experiencia alguna en la cuestión pública o en política, asumen el cargo y obviamente hay que ser *mea culpa* como institución.

Es preciso y necesario por eso, presidente, que haya una Cámara reflexiva y no para cuestiones de debate político propiamente sobre censura o interpelaciones, sino, más bien, para mejorar la producción legislativa que está venida a menos hoy por hoy, una producción legislativa, presidente, que, honestamente, y con la disculpa del caso por

mis colegas, a veces da vergüenza. Aprobamos una serie de proyectos declarativos que no brindan ningún tipo de beneficio para nuestra ciudadanía. Aprobamos proyectos de ley que después tenemos que ir reformándolos nosotros mismos, por ejemplo, la Ley Forestal, que hoy tenemos que corregir algunos detalles.

Entonces, colegas, necesitamos ser reflexivos, no con nosotros ni con nuestros colegas que piensan reelegirse, sino con el país, porque ese es el fin supremo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, buenos días a todos los colegas congresistas.

Es lamentable que hoy día estemos, nuevamente, debatiendo el tema del retorno a la bicameralidad, la reelección, entre otros.

Creo que hay que refrescarles la memoria a muchos. El 9 de diciembre de 2018 se hizo un referéndum mediante la pregunta 4: «¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?». La población, rotundamente, rechazó la bicameralidad con un 91,5%, que equivale a más de trece millones y medio de peruanos y peruanas que dijeron no a lo que hoy estamos debatiendo en segunda votación.

Yo me pregunto, en este caso, si no tenemos la capacidad de respetar al soberano, a quien nos ha puesto aquí en el Congreso de la República, ¿podemos decir que estamos en representación real de ese pueblo?

Voy a votar en contra del retorno a la bicameralidad, a la reelección, porque al soberano se le tiene que respetar, y al soberano se le consultó y el soberano dijo que no; y ahora queremos, sobre el poder de los votos, cambiar una decisión del pueblo.

Es el pueblo quien nos elige, quien nos ha puesto en estos escaños, y ahora le decimos que no nos interesa su opinión, no nos interesa su voto.

¡No a la bicameralidad!, ¡no a la reelección!

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Buenos días con todos nuestros colegas.

Quiero dirigirme a la patria. Es cierto, los tiempos son otros, es cierto, el momento ha llegado.

Presidente, lamentablemente, en la historia republicana los dictadores son quienes han roto el orden democrático y el orden constitucional. Hablo de Leguía y hablo de Fujimori, fueron ellos quienes tiraron al tacho la bicameralidad.

Por ello, presidente, el día de hoy nos encontramos ante un desafío. En el 2018 hubo un referéndum que dio como resultado el rechazo a la bicameralidad, considero que esto debe respetarse. Debemos consultarlo en segunda votación, nuevamente, a la ciudadanía y ellos serán quienes decidan si elegimos la unicameralidad o bicameralidad.

No es cierto que se va a mejorar la clase política, no es cierto que se mejorará o se buscarán políticos más calificados. Mientras el problema de los partidos políticos siga, mientras se le cobre al ciudadano para ser candidato, mientras aquellos dueños de los partidos políticos continúen su misma fiesta en el momento electoral, esto no va a cambiar.

Por ello, considero que la bicameralidad es útil para las sociedades modernas. Las sociedades con una visión de futuro necesitan tener la bicameralidad. Pero, en estas condiciones donde día a día se rompe la institucionalidad en nuestra patria, donde no se respeta y se avasalla instituciones, considero que no es oportuno. Considero que, nuevamente, mediante un referéndum se debe realizar una consulta popular y será el pueblo, la ciudadanía, quien decida los destinos de la bicameralidad en nuestra patria.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caverro por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, estamos, evidentemente, frente a una reforma histórica. Los referendos en nuestro país y, de acuerdo con nuestro orden constitucional, tienen una vigencia de dos años, lo cual, permite a este

Parlamento, en representación de ese pueblo que nos escogió para llevar su voz, poder tomar una decisión tan trascendental para el futuro de nuestro país, y los congresistas, por si acaso, colegas, no nos autorreelegimos, nos escoge el pueblo y será el pueblo soberano el que decidirá quiénes podrán continuar y quiénes no. Porque, finalmente, la última palabra está en manos del pueblo.

Por otro lado, presidente, esta es una reforma fundamental para el país, la bicameralidad ha sido la regla en el Perú durante toda su historia y nos va a permitir mayor reflexión, mejor calidad de las leyes, mejor representación, presidente, en dos cámaras de composición distinta, en un senado con una visión nacional, que permita diferenciándose de la cámara de diputados darnos una mejor legislación y representación, presidente.

Yo no reniego de la unicameralidad, creo igual que mis colegas, que la unicameralidad cumplió un papel histórico, pero en este momento, en el que necesitamos mejores leyes y mayor reflexión, es fundamental ir a la bicameralidad para darle al país también una mejor política. Aquí dicen «¡qué horror!, vamos a cambiar un montón de cosas», «no es el momento», pero, por otro lado, quieren cambiar completamente la Constitución. ¡Qué tal incoherencia, presidente!

Yo creo que este es el momento en el que tenemos que mostrar a la ciudadanía que podemos ir a reformar el Parlamento. Cuando tanto se critica al Parlamento y cuando tanto se cuestiona al Parlamento, el Parlamento también se somete y se autorreforma, presidente, para funcionar mejor en el futuro y para darle a la ciudadanía una mejor representación y calidad legislativa.

Y esto, presidente, con el candado presupuestal que hemos aprobado de 0,6% del presupuesto de la República, no tiene por qué costar un centavo más, presidente, y nos va a llevar a reorganizar administrativamente el Parlamento para gastar mejor el dinero y para producir mejores leyes.

Votemos a favor, colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, respecto de las ventajas de la bicameralidad, si bien es cierto, no podemos hablar de que se trate de un sistema de representación parlamentaria perfecto, pero invocamos la tradición parlamentaria que existió en el país, la tradición histórica a nivel constitucional.

En los años 1867, la Constitución de 1867 y la de 1993, fueron las únicas constituciones que promovieron la unicameralidad.

Mucho se ha hablado de las desventajas que puede tener este sistema de representación. Sin embargo, sin ser repetitivos creemos que tiene que tener un objetivo central, el de mejorar la calidad de las leyes. Esto es importante analizar, porque al pasar varios filtros se afinarían los capítulos, artículos, incisos de un proyecto de ley determinado.

Con la mejora de la calidad de las leyes podemos reducir, de manera significativa, el número de leyes que sean observadas por el Poder Ejecutivo. Además, no existiría ya una aprobación, llamemos parcial de las leyes. En todo caso, saldrían las leyes aprobadas a través de la Cámara de Diputados, inclusive con su Reglamento, esto obligaría a los partidos políticos a preparar mejor a sus representantes.

Yo creo que ahí tiene que haber una sinergia entre la Ley de Partidos Políticos y esta reforma constitucional.

En tal sentido, creo que las ventajas de este sistema son mucho mayores, y es un momento histórico, una oportunidad histórica para este Congreso nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.



El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

La voz del pueblo es la voz de Dios, y el pueblo ya hablo en el referéndum del 2018. El 90% de la población peruana rechazó la bicameralidad;

es decir, de cada diez peruanos, nueve están en contra de la bicameralidad.

Nosotros, señores congresistas, tenemos que honrar nuestro compromiso de respetar la voluntad de nuestros representados.

Por ello, presidente, yo estoy en contra de esta reforma constitucional que se hace para beneficiar a grupos que controlan este Parlamento.

Presidente, es necesaria una reforma mayor, tiene que ser hecha con legitimidad, y eso es solamente en una Asamblea Constituyente, que pueda debatir una reforma tan importante, y debe estar plasmada en una nueva Constitución Política.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Daniel Williams Zapata, por dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Este tema lo hemos debatido bastante. Yo recuerdo cuando estaba sentado ahí en la presidencia, gracias a ustedes, y el debate era intenso, fuerte, porque aún no lo teníamos internalizado y había conceptos en oposición.

Yo creo que el tiempo ha pasado, y eso es bueno. Ha pasado como para reflexionar y yo veo las cosas diferentes. Obvio que todos no van a cambiar.

Pero, en ese mismo sentido, también la ciudadanía tiene otro concepto de lo que es la bicameralidad. Un concepto ya distanciado de lo que fue antes, más útil, como que puede servir mucho más, porque esa es experiencia de otros Estados.

Definitivamente, señor presidente, la bicameralidad nos va a ayudar a tener mejores leyes, como lo acaban de decir congresistas y también lo explicó muy bien la señora presidenta de la Comisión.

Ahora, nosotros aprobamos leyes en segunda votación, y casi todas las aprobamos rápidamente, y después nos la regresan, nos la regresan observadas, y ni siquiera la reglamentan. Entonces, con una segunda posibilidad ya el Senado se encargaría de esa tarea.

Por otra parte, hay tareas importantes, por ejemplo, que los diputados tienen responsabilidades como interpelaciones, pedidos de informes, censuras; y

los senadores, elección del Defensor del Pueblo, del Tribunal Constitucional, de la Junta Nacional de Justicia, entonces habría el equilibrio que se necesita. Un equilibrio entre senadores y diputados, que es sano, es bueno para producir, y es bueno para la legislación nacional.

Finalmente, lo que preocupa a muchos, señor presidente, es la representatividad que hay en el Congreso con la cantidad suficiente de personas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Creo que estamos ante una reforma fundamental para el país, para el funcionamiento político del Estado, pero a la vez creo que hay dos conceptos que son, en este momento, los que están en juego: uno, la bicameralidad, con lo cual yo estoy de acuerdo; pero a la vez está el tema de la reelección, y la reelección es altamente cuestionada por la ciudadanía porque nos ven como un Congreso que está haciendo leyes para sí mismo, para su propio beneficio.

Por esa razón, para no disminuir el valor de esta reforma, solicitaría, presidente, que se pueda hacer una cuestión previa para votar por separado: la bicameralidad, por un lado; y la reelección, por otro, que se encuentra en el extremo del artículo 90 que indica que los actuales congresistas pueden reelegirse.

Creo que hacer la votación por separado permitiría que la reforma que vamos a hacer no esté marcada por el comentario negativo de la ciudadanía y nos daría mayor...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flor Pablo, por favor, sírvase precisar qué artículos, precise usted, van a ser objeto de votación por separado o cuál es el sustento de su cuestión previa.

La señora PABLO MEDINA.— Hay dos planteamientos. Y seamos honestos, cuando hay voluntad política se puede.

Hay dos planteamientos claros: bicameralidad y reelección.

La reelección está planteada en el extremo del artículo 90 que indica que los actuales congresistas pueden reelegirse y la única disposición complementaria derogatoria elimina la prohibición de la reelección. Si solamente votáramos ese artículo por separado, quedaría la ruta de la bicameralidad limpia, y creo que muchos, como yo, votaríamos a favor. Pero el tema de la reelección nos plantea una posición de votar en contra de la propuesta, y creo que no es justo, podríamos dividirlo en dos formas de votación.

Lo planteo a la Mesa y a la presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista; pero antes, tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, sobre la cuestión previa planteada.



El señor CAVERO ALVA (AP- PIS).— Presidente, cuando estamos frente a una segunda votación, no procede cambiar el orden de los votos dentro del articulado, porque eso nos haría volver a una primera votación que ya hemos tenido en diciembre. Con lo cual, esta ya no sería una segunda votación.

Y hay una cosa que aclarar, presidente. Cuando acá decimos que no hay intereses personales es porque la señora quiere ser presidenta o vicepresidenta, y está haciendo un partido. Por tanto, no le interesa reelegirse, pero le está quitando a la ciudadanía la posibilidad de escoger. Porque acá, como dije hace un rato, nadie se reelige, presidente. Yo no cruzo los dedos y me reelijo al Congreso. Acá nos reeligen los ciudadanos, presidente.

Pero como la señora quiere ser presidenta o vicepresidenta y arma su partido, qué fácil es proponer cosas por interés personal, también.

Así que no confundamos las cosas, presidente.

Reglamentariamente, no procede la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la cuestión previa solo está buscando votar por separado los alcances del artículo 90. En ese sentido, no altera, no hay ningún problema. Y, por tanto, vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Flor Pablo para que la votación sea por separado.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Juárez, por excepción, un minuto.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, creo que este tema es relevante y todos perfectamente sabemos que estando en segunda votación no puede haber ninguna modificación de ninguna naturaleza, porque desnaturaliza

lo que se aprobó en la primera votación. En consecuencia, en este momento, no podemos separar un dictamen, un proyecto que ya ha sido aprobado.

Creo que debemos darle el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución, porque si hacemos esto estamos volviendo a una primera votación y ese no es el espíritu del artículo 206 de la Constitución y el artículo 60 del Reglamento referente a cuestiones previas, creo que se está desnaturalizando la votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, lea el Reglamento.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Debate y aprobación

Artículo 78

[...]

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

[...].».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se ha dado lectura al Reglamento del Congreso de la República.

La segunda votación es con debate y el planteamiento que ha formulado la congresista Flor

Pablo no altera, simplemente está diciendo que se vote por separado. Por eso se está consultando.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Señores congresistas, está presente el oficial mayor y los asesores quienes tienen opinión.

(Intervenciones fuera del micrófono).

A ver, vamos a ponernos de acuerdo.

Señor relator, vuelva usted a leer el artículo pertinente.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Debate y aprobación

Artículo 78.

[...]

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

[...].».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Vamos a darle...

(Intervenciones fuera del micrófono).

Silencio, por favor.

Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, para que emita opinión.

(Intervenciones fuera del micrófono).



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, yo primero pido a mis colegas que nos calmemos, porque estamos, efectivamente, en un momento histórico y trascendental, y temas como el de hoy van a generar, siempre, este tipo de debates.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Congresista Varas, por favor, si me deja intervenir.

Es importante que todos mantengamos un poco de tranquilidad y si hay debate, lo haremos, por supuesto que sí, señor presidente.

Yo le pido que interpretemos bien el Reglamento. El Reglamento dice que el debate es en su totalidad y que una cuestión previa es por un tema procedimental que, supuestamente, la Mesa o alguien está fallando sobre el tema.

Entonces, señor presidente, mi posición...

(Intervenciones fuera del micrófono).

Congresista Susel, déjeme hablar. Cuando usted interviene, yo la escucho atenta y muy respetuosamente, y cuando quiero discrepar, a veces, a solas, se lo digo.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Gracias, congresista.

Señor presidente, ya leyeron el Reglamento, y la posición que tengo, como presidenta de la Comisión, es que el debate sea como un todo y que continuemos.

Pero la decisión, finalmente, señor presidente, siempre recae sobre el presidente de la Mesa. Mi posición es que vayamos al debate y que no tiene que separarse, porque si no, se va a viciar este momento.

Presidente, puede usted tomar su propia decisión, y con respeto la vamos a aceptar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de acuerdo con el artículo 61 del Reglamento del Congreso, el presidente dirige el debate.

Voy a suspender la sesión por quince minutos, y convoco a Junta de Portavoces para tomar una decisión.

—**Se suspende la sesión a las 11:55 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 12:27 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, por acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces, se rechaza la cuestión previa planteada por la congresista Flor Pablo.

Por lo tanto, continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Édgard Reymundo, por dos minutos.



El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— Presidente, le cedo el uso de mi tiempo a la congresista Ruth Luque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En la Junta de Portavoces se ha acordado que las intervenciones sean sin interrupciones y sin cederse el uso de la palabra.

Por tanto, haga usted uso de la palabra, congresista Reymundo, o en su caso, exprese el tiempo que crea conveniente.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

En verdad este tema no deja de ser importante, obviamente que sí. Yo tengo un gran respeto por muchos de los colegas de la bancada del frente, y creo que todos nos debemos respeto.

En ese sentido, Presidente, yo pienso que el Congreso en estos momentos le está dando la espalda a la voluntad popular, porque aprobar un proyecto sobre la bicameralidad es darle la espalda al pueblo. ¿Por qué? Porque la población ya se pronunció en contra de la bicameralidad con el referéndum en el 2018, con más del 80% de votación, y eso nos lleva a la no reelección. Sin embargo, Presidente, nosotros insistimos en la reelección congresal a través de la bicameralidad.

¿Cuál es el problema de fondo, presidente; distinguidos colegas; congresista Moyano, presidenta de la Comisión de Constitución? El problema de fondo no es tanto la bicameralidad en sí, que es un sistema innovativo, moderno, nuevo, por supuesto que sí, el problema es que detrás de la bicameralidad se esconde la reelección.

Por eso no se quiere, Presidente, que se vote por separado. ¿Por qué, presidente? Porque precisamente detrás de la bicameralidad se esconde la voluntad política de la reelección, y justamente en uno de los artículos que se está discutiendo, se plantea que los requisitos en el artículo 90 necesariamente tiene que ser que hayan sido congresistas o diputados. ¿Qué cosa significa eso? Reección. Y la reelección es uno de los aspectos que la población rechaza, incluso en las últimas encuestas sobrepasa el 60%.

En ese sentido, presidente, no hay que contarnos cuentos y dorar la píldora. Lo cierto es que la población no quiere bicameralidad y menos la reelección congresal.

Por eso, presidente, de mi bancada votaremos en contra de la bicameralidad, pero, fundamentalmente, no a la reelección.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

(No responde).

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, presidente, seré breve.

Simplemente hay que señalar que la aprobación de esta reforma constitucional no es darle la espalda al pueblo, todo lo contrario, es poder

llegar a los sectores que en su momento han criticado que todo el tiempo eran los mismos congresistas, que tenían diez, quince o veinte años en un cargo.

Luego vino esa reforma, que dijo ya no más reelección de congresistas, y tuvimos congresistas nuevos.

Ahora la prensa dice «estos congresistas son nuevos, no saben un sinnúmero de cosas». Entonces, para darle a la población que dice «queremos congresistas con experiencia» y a los que dicen «queremos congresistas que sean figuras políticas nuevas»; entonces, démosle esta reforma constitucional para que la población tenga la opción de elegir a nuevas caras o a congresistas de mucha experiencia.

Entonces, es para, en pocas palabras, satisfacer a todos los campos o sectores de la población, tengamos opiniones encontradas o favorables.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo puedo entender a algunos colegas que acá digan, por ejemplo, que el referéndum por el tiempo que ha pasado ya caducó.

En el sustento de la señora parlamentaria, presidenta de la Comisión, ella habla que esta reforma sería en beneficio de la gente. Y nosotros creemos, al menos yo creo, que un debate sobre bicameralidad debió ser un poquito más profundo, tomarnos mucho más tiempo, invitar a los sectores de la población que hoy miran con desagrado esta propuesta de reforma constitucional.

Si nosotros creemos que de verdad el pueblo es el que va a estar interesado en reelegir o no a la gente, ¿por qué no vamos a un referéndum planteando este tema? Si es el pueblo, finalmente, el que puede, o no, darle luz verde a este tema. Porque si no, evidentemente, lo que la gente entiende, que ese articulado es un despropósito por parte de nosotros, beneficiándonos con nombre propio. Yo creo que eso es lo equivocado.

Se debería debatir la posibilidad de quitar ese articulado, creo que podríamos llegar a un debate mucho más sincero para explicar a la población la necesidad de, a estas alturas de la vida, tener dos cámaras, una que controle un poco más, los apuros que tenemos a veces en una sola cámara.

Pero siendo absolutamente honestos la gente entiende que, más allá de cualquier debate político o teórico, aquí lo que se pretende es la reelección de los actuales congresistas bajo el mecanismo de dos cámaras. Yo creo que eso es inadecuado, eso no va acorde con lo que está opinando la gente en estos momentos.

Un referéndum creo que podría ser lo más razonable, lo más salomónico, para que una reforma de esta importancia tenga el respaldo popular que se necesita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Se siente el tufillo dictatorial de algunos de los que se oponen a la bicameralidad, y es que está probado que un congreso unicameral es mucho más funcional para aquellos dictadores que usan el camino de la democracia para llegar al poder y luego disuelven congresos para poder quedarse y enquistarse, como ocurre actualmente en Venezuela, donde se ha convocado a elecciones para el 28 de julio con un candidato único, que es el señor Maduro.

Allá funciona un congreso unicameral, ¿por qué?, porque un congreso unicameral es más fácil de controlar. Uno de los beneficios de la bicameralidad es que justamente al crear dos cámaras, un presidente solo podría disolver la cámara de diputados, mientras que la cámara de senadores seguiría actuando. Eso garantizaría el equilibrio y el balance de poderes, presidente.

Actualmente, no ocurre eso, si el presidente decide disolver el Congreso, se queda por varios meses gobernando solo, y eso es en la práctica una cuasi dictadura.

Presidente, yo creo que ese beneficio de poder garantizar el principio de balance y separación de poderes solo está cuando existe una bicameralidad; y por eso, nosotros vamos a apoyarla.

Quien no se sienta legítimo de hacer una reforma constitucional como esta tan importante, pues bueno, que nos haga el favor y empiece a irse de este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, el primer ministro inglés, Winston Churchill decía que la democracia es el peor sistema de gobierno a excepción de los demás.

Y cuando uno habla de democracia, presidente, está hablando de división de poderes, de representación. Y cuando hablamos de poderes, uno de

los fundamentales en el andamiaje político de los países con democracia occidental es el legislativo.

Y el problema de fondo en el país es que estamos discutiendo cómo mejoramos la eficacia, la eficiencia, cómo hacemos que este poder del Estado realmente trabaje de mejor manera en bien del país, presidente. Y eso implica dos aspectos centrales: la legislación y; segundo, la representación.

Más del 45% de las normas que aprobamos son observadas por el Ejecutivo. En muchas ocasiones hemos tenido que retroceder y derogar nuestra propia norma publicada 15, 20 días antes, presidente, precisamente por este modelo, por este procedimiento que no garantiza un debate y una mayor reflexión, presidente.

Y si hablamos de representación, en el 90, que éramos doce millones de electores, teníamos 240 representantes; y ahora que somos 34 millones, somos 130, presidente. ¿Es representativo? No lo es.

Por consiguiente, Alianza para el Progreso, que es un partido que cree en la democracia, en la división de poderes, cree que tenemos que mejorar la eficiencia y los niveles de eficacia de este Congreso, vamos a respaldar esta propuesta de reforma constitucional, que, sin duda alguna, no será la panacea, pero que estamos seguros va a empezar a significar un cambio sustancial y a mejorar este poder del Estado al servicio del país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Hoy quiero dirigirme al verdadero pueblo soberano.

¿Por qué es importante la bicameralidad? Porque se requiere experiencia, calidad en el debate para que las leyes sean más técnicas; y porque desde la euforia y el apasionamiento del debate político aquí en el Congreso muchas veces se ha utilizado este escenario para placeros ideológicos y económicos, y no podemos seguir haciendo esperar al pueblo una verdadera representatividad.

Es necesario tener esta euforia, esta entrega política, pero es necesario tener la mesura, la capacidad de que alguien supervise lo que tú estás proponiendo en bien del ciudadano.

Por lo tanto, es necesaria la bicameralidad, estimado presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

(No responde).

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona, por un minuto.



El señor PARIONA SINCHE.— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar a ese pueblo mayoritario, a ese pueblo productivo, trabajador que hoy nos hacen creer que con una bicameralidad vamos a dar mejores leyes. ¿Sabían cuándo vamos a dar mejores leyes? Cuando se cambie el modelo económico del país, no como hoy, con el neoliberalismo que estamos teniendo los recursos extractivistas aprovechado por estos pocos empresarios.

Hermanos, ¿qué cosa quiere el pueblo? Que se elimine la delincuencia. Gracias a esos gobiernos que en su momento permitieron el ingreso libre de tantos extranjeros, y hoy no pueden controlarlo; pero, sí están atentos para reprimir al pueblo.

En ese contexto, necesitamos el cambio de esta Constitución, necesitamos una asamblea constituyente; y así el pueblo decida si necesita bicameralidad o de repente unicameralidad.

Pueblo, ¡vamos adelante!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, debo anunciar la triste y desastrosa gestión que ha tenido el genocida, el carnicero de los andes, el señor Otárola.

No hemos dejado de tener razón cuando, en este hemisferio, le hemos increpado por las más de 70 masacres en todo el sur del país...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Wilson, no estamos tratando ese tema, por favor, centremos el debate en el tema que es materia de discusión el día de hoy, la bicameralidad.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que tenemos libertad de expresión, señor presidente, es referente al tema.

Nos estamos refiriendo a este señor. ¿Por qué? Porque este sistema que ha implantado, o este sistema con el cual ha continuado, no sirve, señor presidente.

Ahora queremos reimplantar la bicameralidad, que lamentablemente mientras no tengamos una mayor representación, como dicen algunos congresistas, la mayor representación lo vamos a tener cuando tengamos una asamblea constituyente. Perú Libre lo ha planteado en varias oportunidades y seguimos sosteniendo esa idea.

Nosotros, como bancada de Perú Libre, no vamos a votar a favor de la bicameralidad, señor presidente. Lo reiteramos, debido a que no se respeta la opinión popular, no se respeta la opinión de los sectores, de los sindicatos, de los gremios; simplemente se quiere respetar la opinión de algunos congresistas que dicen hablar a favor de la población. Imagino que están hablando en nombre de algunos empresarios.

Nosotros que representamos a la gran mayoría del país, señor presidente, trasladamos esa incomodidad, y estamos plenamente seguros de que el pueblo, así como lo rechazó el 2018, hoy también rechaza la bicameralidad, ni mucho menos con cualquier tipo de reformas que se vienen haciendo a espaldas del pueblo peruano.

Sí se pueden hacer algunos proyectos de ley en favor de la población. Sí, señor presidente. Pero referente a la bicameralidad, que da la espalda al pueblo, no estamos de acuerdo. Y continuaremos por una asamblea constituyente y una nueva Constitución.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, hoy se está discutiendo el tema de la bicameralidad. El problema no pasa porque si es un sistema mejor o no al que tenemos actualmente; el tema pasa por la forma, el camino que estamos siguiendo para llegar o retornar al Senado.

Lo que están planteando varios de los compañeros —y me parece que es válido— es que practiquemos la democracia directa y permitamos al pueblo peruano, a través de un referéndum, que sea quien decida si quieren o no la bicameralidad.

Yo entiendo, muchos dicen que ya pasó mucho tiempo desde el 2018. Ni tanto, porque son seis años. Si en esa oportunidad dijeron «no», volvamos a consultar, a ver si en esta oportunidad permiten que haya bicameralidad. Eso es lo que se está buscando.

Presidente, se dice que no es el parlamentario quien se reelige. No es tan cierto, presidente, porque el elector va a decidir de la candidatura que le impone el partido, porque no permiten que haya elecciones primarias, a través de la cual podría ser el pueblo peruano quien decida primero quiénes van a ser los candidatos.

Se dice que a través del Senado tendríamos mejores leyes, y no como en la actualidad, que se pide la exoneración de la segunda votación y tenemos leyes en un solo día. Presidente, simple, ya, pues, absténganse de pedir la exoneración de segunda votación el mismo día, y esperemos una semana para que tengamos unas leyes más reflexionadas.

El cambio está en nosotros, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

(No responde).

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, una bicameralidad representa la evolución de la representación parlamentaria y la representación del pueblo a través de un mecanismo participativo.

En la Cámara de Diputados seguramente encontraremos a los trabajadores, obreros, proletarios, campesinos, estudiantes, indígenas de todo el país, al igual que en la Cámara de Senadores. Estarán los que en este momento no tienen representación, por ejemplo, las comunidades nativas, campesinas, aquellas minorías que no pertenecen a una ideología, a un programa o a un partido político que verticalmente se organiza. Creo que una bicameralidad representa a una democracia participativa. Hemos visto, a través de la historia, a grandes hombres perteneciendo a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

Por esta razón, la bancada de Somos Perú apoya totalmente una bicameralidad, al margen de que seguiremos construyendo, posiblemente, una asamblea constituyente de acá a 10 o 15 años, pero el pueblo lo tiene que decidir.

El referéndum procede solo cuando este Parlamento no esté en capacidad de decisión. Yo creo que este Parlamento tiene la representación auténtica y popular como para definir hoy esta tarea histórica, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente, buenos días.

Por su intermedio quiero saludar a todos los congresistas con quienes, en esta nueva legislatura, nos reencontramos en este hemiciclo, creo y digo, con ganas de trabajar y en favor del pueblo, no en favor de pequeños grupos que, en realidad, quieren enraizarse acá, en este Congreso.

Tenemos que mejorar la democracia; sí, tenemos que mejorarla, por supuesto, tenemos que mejorarla, ¿pero la hemos mejorado en estos años que han pasado? ¿Cómo estamos en este momento?, ¿cómo estamos?

¿Por qué no preguntamos al pueblo si quiere o no la bicameralidad? ¿Por qué tanto temor?, ¿por qué tanto miedo? Si el pueblo nos ha elegido para hacer leyes en favor de ellos; pero, nuevamente, esto tiene nombre propio, quieren enraizarse acá. Dejemos que también otros peruanos, como nosotros, tengan y asuman esta responsabilidad.

Nadie niega que es importante la bicameralidad, pero hagámoslo a través de un referéndum o que se haga a través de la asamblea constituyente, ¿por qué tanto temor? Eso no les gusta, esto no nos gusta, ¿verdad?

Pero no olviden que la población una vez más está resentida con todo el Parlamento, me incluyo también, y le debemos disculpas.

Aquí no hay caprichos. Esa es la realidad de cómo nos ven a nosotros, y ante ello, le digo, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna Gálvez, por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, Podemos Perú va a apoyar esta propuesta por las siguientes razones:

Nosotros somos democráticos total y absolutamente, y para que exista una democracia verdadera tiene que existir la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. ¿Y por qué? Porque con la Cámara del Senado un dictadorcillo no puede apropiarse del país. Y, segundo, porque son los senadores, de elección nacional, los que hacen el planeamiento estratégico de 30 años para un país, porque fueron elegidos a nivel nacional.

¿Queremos cambiar? Hagamos los cambios.

Yo no le huyo a la asamblea constituyente, que venga, porque hay muchas cosas que debemos cambiar también en esta Constitución. Pero ahora lo que tenemos que hacer es tomar acción inmediata para tratar de solucionar este problema que tenemos.

En las próximas elecciones, si no les damos las herramientas, no se va a solucionar el problema del crecimiento económico, desempleo y hambre en el Perú, y la delincuencia que arrasa con todos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosselli Amuruz, por dos minutos.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Primero, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Constitución por haber prevalecido este importante dictamen, y también a la Junta de Portavoces, en nombre de la Representación Nacional.

El objeto principal de esta importante reforma, de la cual yo soy coautora, es restituir al Senado y fortalecer nuestra representación parlamentaria.

Por muchísimos años hemos contado con un Senado, y por momentos coyunturales se realizó el cambio. Pero, hoy por hoy, es necesario retornar a esta doble cámara. Devolverle al pueblo peruano una doble cámara que vuelva a darle prestigio a nuestra nación y una aprobación de leyes mucho más reflexivas. Para nadie es ajeno que hoy por hoy, lamentablemente, contamos con muchísimas leyes encarpetadas que no cuentan con una reglamentación pertinente o que simplemente no cuentan con una reglamentación. Esto va a reducir estas leyes encarpetadas.

Es por ello, presidente, que el Perú requiere de instituciones que garanticen una gobernabilidad, y el Senado es la mejor garantía para ello. Las más grandes e inquebrantables democracias en el mundo, los países más desarrollados, cuentan con una doble cámara, y el Perú merece que vuelva ese prestigio a nuestro país.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

La bicameralidad tiene muchísimas ventajas. Yo lamento que la hayan destruido, y recién ahora se han dado cuenta que, efectivamente, era necesaria. Sin embargo, se ha hecho una consulta popular,

y la ciudadanía ha manifestado que no está de acuerdo, básicamente porque también tenía incluida la reelección.

Entonces, el tema aquí es que, además de ese tema de forma, tenemos dos grandes ausencias: la primera, la representación de pueblos indígenas, amazónicos. Como ya dije, el Perú tiene un 62% de amazonía, esa amazonía no es un terreno lleno de árboles vacíos, no; están nuestros pueblos indígenas con su cultura ancestral, su ciencia, sus idiomas, etcétera. Entonces, no están, y yo, la verdad, es que siento esa ausencia.

En segundo lugar, se ha perdido la oportunidad de dejar ya instalada y clara la paridad y la alternancia. Somos la mitad de la población las peruanas, y debemos de estar aquí la mitad. Ha sido un avance importante, por eso es que ahora somos 50 o 51, pero debíamos ser la mitad de mujeres, la mitad del cielo, la mitad de la tierra, la mitad del poder y la mitad del Parlamento también.

Y por esa razón, y básicamente porque no se ha consultado, y porque no hay que tenerle miedo consultarle a la gente; yo, en esta ocasión, estando a favor del sistema bicameral, que ayuda a construir consensos, que puede mejorar la representación; yo, voy a tener que votar en contra. Con todo respeto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por un minuto.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente, por darme la oportunidad. Un saludo muy especial a los colegas.

En verdad, señores congresistas, tenemos que enfocarnos en qué es lo que nos falta resolver, cuáles son los problemas de fondo que tenemos en este sistema de unicameralidad, y cómo podemos contribuir. En este caso, necesitamos mejor calidad legislativa, mejor representación, ampliar nuestra representación, mejor fiscalización. Y creo que es muy importante que podamos nosotros pensar que un proyecto de ley debe estar bien elaborado, bien hecho, y que esto va a beneficiar a la población. Cuando tenemos proyectos de ley mal elaborados estamos perjudicando a la población.

Por eso, tenemos que centrarnos en que nuestra producción legislativa debe ser de mejor calidad. Por eso necesitamos una bicameralidad...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional, al país que está concentrado en este tema esperando cuál será esa decisión que vamos a tomar, si es en la orientación que favorezca al sentimiento popular o en contra de ese sentimiento popular que dice que no está de acuerdo con la bicameralidad.

Al margen de explicaciones técnicas, favorables, ventajas, desventajas, lo que sea, la población sabe que con esto no se resuelven sus grandes problemas. Necesitamos seguramente hospitales, colegios, carreteras y puentes. Pero más que esas necesidades de infraestructura, hay otros males en el Perú que no estamos resolviendo: discriminación, injusticia, desigualdad, centralismo; males que nos hacen un país que no está conviviendo bien. Que hay sectores, es verdad, que viven bien, se aprovechan inclusive de los presupuestos estatales, pero hay otros sectores a donde el Estado no llega nunca, donde la riqueza no se distribuye bien.

Por eso nosotros consideramos, sobre todo visitando a las poblaciones en semana de representación, que la asamblea constituyente puede ser un perfecto escenario para discutir la bicameralidad. Veámoslo ahí, consultemos a la población de nuevo.

Ahora, si podemos ir a un referéndum, mucho mejor. ¿No lo queremos hacer? Nos estamos negando a respetar una voluntad popular.

Presidente, la Constitución actual ha tenido 45 cambios, 34 modificaciones, 9 agregados, 2 sustituciones, ahora estamos proponiendo 53 cambios. Sería largo leer la cantidad de artículos que se van a modificar, son 53 en total. Ya casi no queda nada de la Constitución. Es hora de cambiarla. La necesidad de transformar esta Constitución, la nueva Constitución es una necesidad...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Tengo dos minutos, presidente. Tengo los minutos también del congresista Marticorena, de mi bancada. Si me permite.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Balcázar, no es por bancada y también, por acuerdo de Junta de Portavoces, es sin interrupciones y sin cesión de tiempo, por lo tanto, usted tiene dos minutos para intervenir.

Gracias.

El señor BALCAZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Con el respeto que se merece la Representación Nacional, sobre todo los que han opinado en contra de la bicameralidad.

Yo ofrecí en la campaña para el Congreso de la República e inclusive pensaba presentar un proyecto sobre reforma constitucional para restablecer el Senado, porque todo el mundo y los que somos abogados nos hemos formado en un sistema democrático, no podemos ir en contracorriente.

Tanto de derecha, como de izquierda en el mundo, señor presidente, nunca han recusado la representación bicameral; por el contrario, los izquierdistas en el mundo han postulado que el pueblo tenga mayor representación, más número de diputados, más número de senadores.

¿Qué es lo que estamos haciendo ahora?

Con un Congreso de 130 parlamentarios, frente a 37 millones de peruanos, no representamos realmente a nadie.

Acabo de venir del sur, señor presidente, y el Congreso en este momento si lo lleváramos a un referéndum y le consultáramos al pueblo del Perú si quiere el Congreso unicameral, va a decir que no, y nos vamos todos. ¿Eso queremos?

El pueblo necesita ser educado, señor presidente, para restablecer los espacios democráticos que la Constitución, y el sistema democrático, el único que ha quedado en el mundo, tenemos que enriquecerlo nuevamente con la bicameralidad, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Óscar Zea, por dos minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Estamos escuchando que este Congreso tiene muy poca aprobación, un dígito, eso significa que todos tenemos la responsabilidad de hacer mejoras.

Yo creo que los primeros pasos para esto es la bicameralidad. Necesitamos mayor eficiencia, mayor control, más fiscalización, y yo creo que a esto vamos a responder con la propuesta de bicameralidad.

Por otro lado, señor presidente y compañeros, la mejor forma de responder a quienes representamos es debatiendo, discutiendo, y eso es lo que se está haciendo, y eso es democracia.

Por eso, es que aquí nosotros tomamos acuerdos con votos, entonces, cada uno sustenta, plantea, propone y llegamos al final a una votación en donde de esa forma determinamos. Pero si vamos a tener dos cámaras, diputados y senadores, yo pienso que va a ser más eficiente y vamos a mejorar ese único dígito que tenemos en la actualidad.

Yo creo que es responsabilidad nuestra, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Este es un debate ya muy antiguo. Este debate lleva en la esfera política del país casi 23 años.

Los académicos, los políticos, la gente que finalmente ha opinado, respecto a este tema, coincide que debemos ir hacia el retorno a la bicameralidad.

En este periodo legislativo se ha visto también, en mi caso, cuando tuve el honor de presidir la

Comisión de Constitución, luego con nuestro colega, el congresista Nano Guerra García, quien también tuvo mucho empeño en sacar adelante este proyecto, y creo que en este momento él está presente viendo este debate.

Este es un momento histórico, presidente, porque, finalmente, lo que se quiere es plantear un nuevo modelo organizacional de representación nacional.

Lo que finalmente se quiere es que lleguemos a la posibilidad de tener una mejor calidad de leyes.

El Congreso, en este momento tiene, efectivamente, un nivel bajísimo de aprobación; y lo tenemos, precisamente, porque muchas de las leyes, la gran mayoría son rechazadas u observadas por el Ejecutivo. Y eso es lo que tenemos que hacer, se plantea un nuevo modelo, un modelo de representación más eficiente.

En este momento cada congresista representa por lo menos a 250 mil peruanos y necesitamos que esa representación mejore, necesitamos que haya una mejor calidad de leyes y necesitamos también mejorar, finalmente, la imagen de este Congreso de la República.

Creo que vamos hacia un modelo bicameral, es un hecho histórico para el país y creo que debemos apoyar, presidente, esta segunda votación por el beneficio de nuestro país.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, unos tres temas muy puntuales.

Voy a responder la intervención de la congresista Susel Paredes respecto a la alternancia. Esto no está dentro de esta reforma, porque no puede estar. ¿Saben por qué? Porque está en la Ley Orgánica, está en una ley ordinaria, eso no se está modificando para nada. Y el tema de la alternancia o no también va a depender mucho de esa propia ley, señor presidente, así que nadie lo está modificando ni cambiando.

A ver si cambia su posición y puedo ver su voto en verde.

Pero, por otro lado, señor presidente, cuando se habla de respetar lo del tema del referéndum, efectivamente, existió en el 2018, y déjeme decir que, además, fue manipulado, ustedes ya saben, por el señor Vizcarra, y tuvimos, bueno, sí, efectivamente, ese resultado de referéndum. Pero según el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana, el espacio jurídico, digamos, la vigencia de ese resultado de referéndum solo tiene dos años, así que eso ya grandemente ha sido superado.

Este es un debate bastante interesante, no solamente lo estamos haciendo ahora, lo hemos hecho los años anteriores, también. Se ha logrado tener otros debates fuera de este Parlamento. Pero quiero que entendamos todos que el Parlamento representa, señor presidente, precisamente, al soberano, esta es la representación del soberano, hablamos en nombre de ellos acá, esto es el Parlamento, señor presidente, y este Parlamento que ha tenido largamente varias reformas importantes, señor presidente, ahora, en este momento, va a tomar una decisión histórica de aquellos debates grandes en la Academia y fuera, en la calle, y donde de repente muchos de ellos o de nosotros hicimos a favor o en contra de la bicameralidad. Este es el momento, señor presidente, en que tomemos una decisión, como la hemos hecho muchas veces. Esta votación va a ser histórica y estará en las manos de todos nosotros.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

(Aplausos).

Finalizado el debate se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«**Constitución Política del Perú**

De la Reforma de la Constitución

Título VI

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior

a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si supera los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 122 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Lizarzaburu Lizarzaburu y Limachi Quispe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—***Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 87 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención, el texto de los proyectos de ley 660/2021-CR, 724/2021-CR, 792/2021-CR, 1044/2021-CR, 1091/2021-CR, 1334/2021-CR, 1655/2021-CR, 1708/2021-CR, 1746/2021-CR, 1750/2021-CR, 1959/2021-CR, 2004/2021-CR, 2025/2021-CR, 2053/2021-CR, 2085/2021-CR, 2231/2021-CR, 2314/2021-CR y 3744/2022-CR, que propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.***

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional que reestablece

la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

En consecuencia, señores congresistas, la reforma constitucional aprobada será remitida a la Presidencia de la República, para su promulgación y publicación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL
QUE RESTABLECE LA
BICAMERALIDAD EN EL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Modificación de los artículos 2, 39, 56, 57, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 142, 150, 157, 161, 162, 182, 183, 191, 194, 201, 203 y 206 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 2 —numeral 3 del inciso 5—, 39, 56, 57, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 142, 150, 157, 161, 162, 182, 183, 191, 194, 201, 203 y 206 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

“**TÍTULO I**

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Capítulo I

Derechos fundamentales de la persona

[...]

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria. Su levantamiento puede efectuarse a pedido:

[...]

3. De una comisión investigadora de la Cámara de Diputados con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

[...]

Capítulo IV

De la función pública

Artículo 39. Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los senadores y diputados, ministros de Estado, magistrados del Tribunal Constitucional y de la Junta Nacional de Justicia, los jueces supremos, los fiscales supremos y el defensor del pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

TÍTULO II

DEL ESTADO Y LA NACIÓN

[...]

Capítulo II

De los tratados

[...]

Artículo 56. Los tratados deben ser aprobados por el Senado, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, antes de su ratificación por el presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

[...]

También deben ser aprobados con la misma votación, los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Artículo 57. El presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Senado en

materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta al Senado.

[...]

La denuncia de los tratados es potestad del presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Senado. En el caso de los tratados sujetos a aprobación del Senado, la denuncia requiere aprobación previa de éste.

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

[...]

Capítulo IV

Del régimen tributario y presupuestal

[...]

Artículo 78. El presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año. Dicho proyecto es estudiado y dictaminado por una comisión bicameral integrada por igual número de senadores y diputados. El dictamen es debatido y votado por el Congreso, de acuerdo con lo previsto en su reglamento.

[...]

Artículo 79. Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

[...]

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas. Su aprobación requiere de la votación de más de la mitad del número legal de miembros de cada cámara.

Sólo por ley expresa, aprobada en cada cámara por los dos tercios del número legal de sus miembros, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país.

Artículo 80. El ministro de Economía y Finanzas sustenta, ante la Cámara de Diputados y el Senado, reunidos en Congreso de la República, el pliego de ingresos. Cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los

resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del presupuesto del año fiscal correspondiente. El presidente de la Corte Suprema, el fiscal de la Nación y el presidente del Jurado Nacional de Elecciones sustentan los pliegos correspondientes a cada institución.

[...]

Artículo 81. La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión bicameral integrada por igual número de senadores y diputados, conforme lo dispone el Reglamento del Congreso, hasta el quince de octubre. El Senado y la Cámara de Diputados, reunidos en Congreso, se pronuncian en un plazo que vence el treinta de noviembre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión bicameral al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contenga la Cuenta General de la República.

Artículo 82. [...]

El contralor general es designado por el Senado, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por la misma cámara por falta grave.

Capítulo V

De la moneda y la banca

[...]

Artículo 86. El Banco Central de Reserva es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al presidente. El Senado ratifica a éste y elige a los tres restantes con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco Central de Reserva son nombrados por el período constitucional que corresponde al presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. El Senado puede removerlos por falta grave con igual votación. En caso de remoción, los

nuevos directores completan el correspondiente período constitucional.

Artículo 87. [...]

El Poder Ejecutivo designa al superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones por el plazo correspondiente a su período constitucional. El Senado lo ratifica.

TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

Capítulo I

Poder Legislativo

Artículo 90. El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está conformado por el Senado y la Cámara de Diputados.

El Senado está conformado por un número mínimo de sesenta senadores, elegidos por un período de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que, por lo menos, se elija a un representante por cada circunscripción electoral, mientras que los restantes son elegidos por distrito único electoral nacional. El número de senadores puede ser incrementado mediante ley orgánica.

La Cámara de Diputados cuenta con un número mínimo de ciento treinta diputados, elegidos por un período de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley. El número de diputados puede ser incrementado mediante ley orgánica en relación con el incremento poblacional.

Durante el receso funciona la Comisión Permanente, conforme a lo previsto en el Reglamento del Congreso.

La Presidencia del Congreso de la República recae de manera alternada sobre los presidentes de cada cámara.

Para ser elegido senador se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido cuarenta y cinco años al momento de la postulación o haber sido congresista o diputado, y gozar del derecho de sufragio.

Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años al momento de la postulación y gozar del derecho de sufragio.

Los candidatos a la Presidencia o vicepresidencias de la República pueden ser simultáneamente candidatos a senador o diputado.

Los senadores y diputados pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo.

Artículo 91. No pueden ser elegidos miembros del Congreso de la República si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección:

1. El presidente de la República, los ministros, viceministros de Estado, ni el contralor general.

2. Los miembros del Tribunal Constitucional, de la Junta Nacional de Justicia, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones, el defensor del pueblo, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ni el jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

[...]

Artículo 92. La función de senador o diputado es de tiempo completo. Les está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.

El mandato del senador o diputado es incompatible con el ejercicio de cualquiera otra función pública, excepto la de ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización del Congreso, de comisiones extraordinarias de carácter internacional. Igualmente se exceptúa el ejercicio de la docencia universitaria.

La función de senador o diputado es, asimismo incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas o prestan servicios públicos.

La función de senador o diputado es incompatible con cargos similares en empresas que, durante la vigencia de su mandato, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Artículo 93. Los senadores y diputados representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones. Los magistrados del Tribunal Constitucional y el defensor del pueblo gozan de las mismas prerrogativas que los senadores y diputados.

El procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a los senadores o diputados durante el ejercicio de su mandato es de competencia de la Corte Suprema de Justicia.

[...]

Artículo 94. El Congreso de la República, el Senado y la Cámara de Diputados elaboran y aprueban sus respectivos reglamentos, que tienen naturaleza de ley orgánica; eligen a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones, de acuerdo con los principios de pluralidad y proporcionalidad. Asimismo, establecen su organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; nombran y remueven a sus funcionarios y empleados, y les otorgan los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley. El Congreso de la República sanciona su presupuesto y gobierna su economía.

Artículo 95. El mandato legislativo de senador o diputado es irrenunciable.

Las sanciones disciplinarias que imponen las cámaras a sus representantes y que implican suspensión de funciones no pueden exceder de ciento veinte días de legislatura.

Artículo 96. Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Artículo 97. La Cámara de Diputados puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

[...]

Artículo 98. El presidente de la República está obligado a poner a disposición del Congreso los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que demande el presidente de cada cámara.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ingresar a los recintos del Congreso sino con autorización de su propio presidente.

Artículo 99. Corresponde a la Cámara de Diputados, de acuerdo con su reglamento, acusar ante el Senado: al presidente de la República; a los senadores; a los diputados; a los ministros de Estado; a los magistrados del Tribunal Constitucional; a los miembros de la Junta Nacional de Justicia; a los jueces de la Corte Suprema; a los fiscales supremos; al defensor del pueblo y al contralor general por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.

Artículo 100. Corresponde al Senado, de acuerdo con su reglamento, suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, o destituirlo de su función, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad.

El acusado tiene derecho, en este trámite, a la defensa por sí mismo y con asistencia de abogado ante la Cámara de Diputados y el Senado.

En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el Fiscal de la Nación evalúa, conforme a sus atribuciones, el ejercicio de la acción penal correspondiente ante la Corte Suprema.

La sentencia absolutoria de la Corte Suprema devuelve al acusado sus derechos políticos.

Artículo 101. La Comisión Permanente está conformada por igual número de senadores y diputados elegidos por sus respectivas cámaras. Funciona durante el receso del Senado y de la Cámara de Diputados. Es presidida por el presidente del Congreso.

Su número tiende a ser proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario y no excede del veinte por ciento del número total de miembros del Congreso.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Aprobar los créditos suplementarios, las transferencias y habilitaciones del presupuesto, durante el receso parlamentario.

2. Ejercitar la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue.

No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional, ni a la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, leyes autoritativas de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República.

3. Autorizar al presidente de la República para salir del país en el receso parlamentario.

4. Las demás que le asigna la Constitución y las que le señala el Reglamento del Congreso.

Artículo 102. Son atribuciones del Congreso:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes, de acuerdo con el Reglamento del Congreso y el de cada cámara.

2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

3. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General de la República.

4. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.

5. Ejercer el derecho de amnistía.

6. Aprobar las leyes de demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo conforme al proceso legislativo ordinario.

7. Aprobar o modificar su reglamento.

8. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

Capítulo II

De la función legislativa

[...]

Artículo 104. El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre materia específica y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa.

[...]

El presidente de la República da cuenta al Senado o a la Comisión Permanente, de cada decreto legislativo emitido, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento del Senado.

Artículo 105. Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por las respectivas comisiones dictaminadoras, salvo excepción señalada en los reglamentos. Toda ley debe ser votada en su respectiva cámara. Tienen preferencia los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Aprobada la propuesta de ley por la Cámara de Diputados, su presidente da cuenta en el plazo establecido en su reglamento, al presidente del Senado, el cual lo somete a revisión. Rechazado el proyecto de ley por la Cámara de Diputados, este se archiva.

Dentro del plazo establecido en su reglamento, el Senado aprueba o modifica la propuesta legislativa remitida por la Cámara de Diputados y remite la autógrafa de ley al presidente de la República para su promulgación.

Vencido el plazo para su revisión en el Senado, el presidente del Congreso remite al presidente de la República, la autógrafa de ley aprobada por la Cámara de Diputados.

Rechazada la propuesta por el Senado, esta se archiva.

Artículo 106. [...]

Los proyectos de ley orgánica se tramitan como cualquiera otra ley. Para su aprobación o modificación, se requiere el voto de más de la mitad del número legal de miembros en ambas cámaras.

Capítulo III

De la formación y promulgación de las leyes

Artículo 107. El presidente de la República y los diputados tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

[...]

Artículo 108. La ley aprobada según lo previsto por la Constitución y en los reglamentos de cada cámara, se envía al presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de quince días. En caso de no promulgación por

el presidente de la República, la promulga el presidente del Congreso.

Si el presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la ley aprobada en el Congreso, las presenta a éste en el mencionado término de quince días.

Reconsiderada la ley con el voto de la mitad más uno del número legal de miembros de cada cámara, el presidente del Congreso de la República la promulga.

Las leyes que derogan o modifican un decreto legislativo o un decreto de urgencia o dejan sin efecto un decreto supremo como consecuencia del control que ejerce el Senado son promulgadas directamente por el presidente del Congreso.

Capítulo IV

Poder Ejecutivo

[...]

Artículo 117. El presidente de la República sólo puede ser acusado, durante su período, por traición a la Patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver la Cámara de Diputados, salvo en los casos previstos en el artículo 134 de la Constitución, y por impedir la reunión o funcionamiento de cualquiera de las cámaras del Congreso, o los del Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del sistema electoral.

Artículo 118. Corresponde al presidente de la República:

[...]

12. Nombrar embajadores y ministros plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo de dar cuenta al Congreso de la República.

[...]

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Senado, el cual puede modificarlos o derogarlos siguiendo el procedimiento establecido en su reglamento.

[...]

Capítulo V

Del Consejo de Ministros

[...]

Artículo 129. El Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones de cualquiera de las cámaras del Congreso de la República y participar en sus debates, de acuerdo con lo que establecen los reglamentos respectivos.

Concurren también cuando son invitados para informar.

El presidente del Consejo o uno, por lo menos, de los ministros, concurre periódicamente a las sesiones plenarias de la Cámara de Diputados para la estación de preguntas.

Capítulo VI

De las relaciones con el Poder Legislativo

Artículo 130. Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el presidente del Consejo concurre a la Cámara de Diputados, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Esta exposición no da lugar al planteamiento de cuestión de confianza.

Si la Cámara de Diputados no está reunida, el presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria.

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando la Cámara de Diputados los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de diputados. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de diputados hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

La Cámara de Diputados señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Artículo 132. La Cámara de Diputados hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la

cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de miembros de la Cámara de Diputados. Se debate y vota entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de sus miembros.

[...]

Artículo 133. El presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del Consejo. Si la confianza le es rehusada, o si es censurado, o si renuncia o es removido por el presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete.

Artículo 134. El presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si ésta ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros.

El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para una nueva Cámara de Diputados. Dichas elecciones se realizan dentro de los cuatro meses de la fecha de disolución, sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente.

La Cámara de Diputados extraordinariamente así elegida sustituye a la anterior y completa el período constitucional de la Cámara de Diputados disuelta.

No puede disolverse la Cámara de Diputados en el último año de su mandato. Disuelta la cámara, se mantiene en funciones el Senado, el cual no puede ser disuelto.

No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario. Bajo estado de sitio, la Cámara de Diputados no puede ser disuelta.

Artículo 135. Reunida la nueva Cámara de Diputados, puede censurar al Consejo de Ministros después de que el presidente del Consejo de Ministros haya expuesto ante dicha cámara los actos del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario.

En ese interregno, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, los que necesariamente están vinculados al normal funcionamiento del Estado o las materias propias de la política

general del Gobierno, de los que da cuenta al Senado para que los revise conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102-A.

Artículo 136. Si las elecciones no se efectúan dentro del plazo señalado, la Cámara de Diputados disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades, y destituye al Consejo de Ministros. Ninguno de los miembros de éste puede ser nombrado nuevamente ministro durante el resto del período presidencial.

Capítulo VII

Régimen de excepción

Artículo 137. El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Senado o a la Comisión Permanente para su control. Los estados de excepción que en este artículo se contemplan, son:

1. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.

El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere aprobación del Senado. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el presidente de la República.

2. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. El plazo correspondiente no excede de cuarenta y cinco días. Al decretarse el estado de sitio, ambas cámaras se reúnen de pleno derecho; el estado de sitio decretado no afecta el funcionamiento del Congreso. La prórroga requiere aprobación del Senado.

Capítulo VIII

Poder Judicial

[...]

Artículo 139. Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

[...]

2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación de la Cámara de Diputados, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno.

[...]

Artículo 142. No son revisables en sede judicial las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones en materia electoral, ni las de la Junta Nacional de Justicia en materia de evaluación y ratificación de jueces.

Capítulo IX

Junta Nacional de Justicia

Artículo 150. La Junta Nacional de Justicia se encarga de la selección y el nombramiento de los jueces y fiscales, salvo cuando éstos provengan de elección popular.

La Junta Nacional de Justicia es independiente y se rige por su Ley Orgánica.

Artículo 157. Los miembros de la Junta Nacional de Justicia pueden ser removidos por causa grave mediante acuerdo del Senado adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Capítulo XI

De la Defensoría del Pueblo

Artículo 161. La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando ésta lo requiere.

[...]

El defensor del pueblo es elegido y removido por falta grave prevista en su ley orgánica por el Senado

con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los senadores y diputados.

[...]

El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los jueces supremos.

Artículo 162. Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

El defensor del pueblo presenta informe ante la Cámara de Diputados una vez al año, y cada vez que esta lo solicite. Tiene iniciativa en la formación de las leyes. Puede proponer las medidas que faciliten el mejor cumplimiento de sus funciones.

[...]

Capítulo XIII

Del sistema electoral

[...]

Artículo 182. El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Le corresponde organizar todos los procesos electorales, de referéndum y los de otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio. Le corresponde asimismo la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados. Brinda información permanente sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio. Ejerce las demás funciones que la ley le señala.

Artículo 183. El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes. Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral. Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Mantiene el registro de identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acreditan su identidad.

Ejerce las demás funciones que la ley señala.

Capítulo XIV

De la descentralización

[...]

Artículo 191. [...]

Para postular a presidente de la República, vicepresidente, senador, diputado o alcalde; los gobernadores y vicegobernadores regionales deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva.

[...]

Los gobernadores regionales están obligados a concurrir a la Cámara de Diputados cuando esta lo requiera de acuerdo con la ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados, y bajo responsabilidad.

Artículo 194. [...]

Para postular a presidente de la República, vicepresidente, senador, diputado, gobernador o vicegobernador del gobierno regional; los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva.

TÍTULO V

DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

[...]

Artículo 201. El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete magistrados elegidos por cinco años.

Para ser magistrado del Tribunal Constitucional se exigen los mismos requisitos que para ser juez de la Corte Suprema. Los magistrados del

Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los senadores y diputados. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.

Los magistrados del Tribunal Constitucional son elegidos por el Senado con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.

Artículo 203. Están facultados para interponer acción de inconstitucionalidad:

[...]

5. El veinticinco por ciento del número legal de miembros de la Cámara de Diputados o del Senado.

[...]

TÍTULO VI DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada con mayoría absoluta del número legal de miembros de cada cámara, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo de cada cámara se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de miembros de cada cámara. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los diputados; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral”.

Artículo 2. Incorporación de los artículos 102-A y 102-B a la Constitución Política del Perú

Se incorporan los artículos 102-A y 102-B a la Constitución Política del Perú con la siguiente redacción:

“**Artículo 102-A.** Son atribuciones del Senado:

1. Aprobar, modificar o rechazar las propuestas legislativas remitidas por la Cámara de Diputados.

2. Elegir al defensor del pueblo con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros y, de ser el caso, removerlo por falta grave con igual votación.

3. Designar al contralor general de la República y, de ser el caso, removerlo por falta grave.

4. Elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

5. Elegir a tres directores del Banco Central de Reserva y ratificar la designación de su presidente con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y removerlos por falta grave con igual votación.

6. Ratificar al superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones.

7. Autorizar al presidente de la República para salir del país.

8. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.

9. Revisar los decretos de urgencia dictados por el presidente de la República durante el interregno parlamentario y proceder a modificación de acuerdo con su reglamento.

10. Ejercer control sobre decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados y los decretos de régimen de excepción.

11. Aprobar los tratados señalados en el artículo 56 antes de su ratificación por el presidente de la República.

12. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de su función.

Artículo 102-B. Son atribuciones de la Cámara de Diputados:

1. Aprobar las propuestas normativas a ser remitidas al Senado, conforme a su reglamento.

2. Interpelar y censurar a los ministros de Estado.

3. Otorgar o rehusar la confianza planteada por iniciativa ministerial.

4. Conformar comisiones investigadoras con la finalidad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

5. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de su función”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Aplicación de la Ley

Las reformas constitucionales comprendidas en esta ley entran en vigor a partir de las próximas elecciones generales.

SEGUNDA. Financiamiento para la instauración de las cámaras legislativas

La implementación de las cámaras legislativas se financia con cargo al presupuesto institucional del Congreso de la República, sin que sobrepase el 0.6% del Presupuesto General de la República.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación del artículo 90-A

Se deroga el artículo 90-A de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de segunda votación del Proyecto 660 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla

Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señor congresista que se abstuvo: Coayla Juárez».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 16 horas.

—Se suspende la sesión a las 13:15 horas.

—Se reanuda la sesión a las 16:02 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se da cuenta de una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 5 de marzo de 2024 se ha presentado una moción de

interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República se va a dar cuenta de dicha moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Quito Sarmiento, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Pariona Sinche y Robles Araujo, no agrupados; Palacios Huamán y Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Vásquez Vela, del grupo parlamentario Acción Popular; y Varas Meléndez, del grupo parlamentario Perú Bicentenario Limachi Quispe; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpellatorio que se adjunta a la moción.

Moción presentada el 5 de marzo de 2024. (Moción 10614)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Se suspende la votación, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, del informe final de la denuncia constitucional contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final de la Denuncia Constitucional
359

Denuncia formulada por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado contra María del Pilar

Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal; así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2 inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por la congresista de la República, señora María del Pilar Cordero Jon Tay.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 6 de marzo de 2024

Expediente 324-DC-359/SCAC-CP-CR

Escrito N.º 1.

Sumilla: Solicito reprogramación por motivos de salud.

Señor presidente del Congreso de la República:

María del Pilar Cordero Jon Tay, identificada con DNI 15631864, con domicilio en calle José del Llano Zapata 453, interior A, con número de celular 956150734, me presento ante usted, respetuosamente, y digo:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestar que, habiendo sido notificada mediante Oficio 1182-2023-2024-ADP/CR, de fecha 27 de febrero de 2024, solicito se re programe mi participación en la sesión programada para el día 6 de marzo del año en curso en la que se debatirá y votará la acusación constitucional en mi contra, por el plazo establecido en el certificado médico que adjunto al presente, en resguardo y garantía de mi derecho de defensa, y teniendo en consideración que se trata de la primera licencia en esta instancia parlamentaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, con fecha 27 de febrero de 2024, se procedió a notificar, debidamente, a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay para que asista a la presente sesión.

En tal sentido, la Mesa Directiva califica la inasistencia de la congresista acusada como injustificada, por lo que se continuará con el trámite de la acusación constitucional, en estricta aplicación del artículo 89, literal k) del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89.— Mediante el procedimiento de acusación constitucional, se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas.

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al Congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

El acuerdo aprobatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional, en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución, se adopta con la votación favorable de los 2/3 del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente,

siguiendo el principio de razonabilidad señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su informe presentado el 27 de enero del 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año. En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un Congresista solicitara, como consecuencia de la pluralidad de denunciados, que una acusación sea votada por separado, el Presidente accederá a su petición, sin debate.

Los acuerdos del Pleno que ponen fin al procedimiento sobre acusación constitucional o juicio político deben constar en Resolución del Congreso».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, hasta por 20 minutos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Congresista Balcázar, no hay nada en debate. Después de la sustentación le voy a ceder el uso de la palabra.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Congresista Balcázar, al inicio de este extremo he notificado a la Representación Nacional que la Mesa Directiva ha calificado la inasistencia de la congresista acusada como injustificada, porque además una lumbalgia no le impide, por lo menos, conectarse vía virtual. Además, ha tenido la oportunidad de acreditar a sus abogados para que ejerciten su defensa.

Como es de conocimiento de todos, reiterativamente la señora ha presentado certificados médicos, en todas las instancias.

Entonces, nosotros, como Mesa Directiva, estamos calificando como injustificada esa decisión.

Por tanto, tiene el uso de la palabra la congresista Paredes Piqué.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Voy a exponer el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359.

Señor presidente del Pleno del Congreso de la República, señoras y señores congresistas:

Cumplo con presentar el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, formulada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, habiendo arribado a las conclusiones y recomendaciones siguientes, que posteriormente explicaré:

1. Que la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay es presunta autora del delito de concusión en agravio del Estado, tipificado como tal por el artículo 382 del Código Penal.

2. Recomendar la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación, mientras dure la investigación.

3. Recomendar la inhabilitación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de 10 años.

Para arribar a estas conclusiones y recomendaciones, se ha tenido como fundamento dos premisas que son las siguientes:

Primero. Conforme establece el artículo 382 del Código Penal, se habría cometido el delito de concusión que consiste en que aquel funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial. Es decir, en el presente procedimiento político jurisdiccional se ha determinado la verosimilitud de los hechos que son materia de la presente acusación, y la subsunción de esta en la norma citada; es decir, la conducta presentada por la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay calza perfectamente dentro del tipo penal de concusión.

Además, se ha podido verificar que, en complicidad con Braden Alexander Paredes Calla, presuntamente, en su calidad de servidor público, abusando de su cargo, habría obligado e inducido al ciudadano Rafael Aurelio Cabrejos Vela para que este, indebidamente, solicite para sí sumas de dinero que ascendían entre el 50 y 70% de su haber mensual, durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2022 al 23 de enero del 2023, lapso en el cual este laboró en calidad de asesor de la Comisión Especial Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas para el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, de la cual la acusada era presidenta.

Segundo. Que los medios probatorios y meritados con arreglo a ley en el presente procedimiento

nos permiten llegar a la convicción de que, presuntamente, se habría cometido el delito de concusión, conforme a los siguientes hechos:

-Las entregas de dinero que habría realizado Rafael Aurelio Cabrejos Vela a favor de la acusada, a través de su cómplice, Braden Alexander Paredes Calla.

En la denuncia constitucional formulada por la Fiscalía de la Nación, en la Carpeta Fiscal 112-2023, aparece un total de veinte medios probatorios, entre testimoniales, capturas de conversaciones de WhatsApp y boletas de pago de transferencias bancarias. Así, por ejemplo, cabe mencionar algunos de ellos, de los que existen pantallazos de esas transferencias bancarias por 6186 soles, el 15 de diciembre del 2023; 9200 soles, el 20 de enero del 2023, a la cuenta de Fabiola Torres García, quien era la pareja sentimental del cómplice Paredes Calla.

-La presión que ejerció la acusada Cordero Jon Tay sobre Rafael Aurelio Cabrejos Vela para que le entregue parte de sus remuneraciones: esto se puede verificar en la transcripción del audio correspondiente a la conversación del 29 de agosto de 2022 entre la acusada y Cabrejos Vela. La imputada lo presionaba de la siguiente manera, cito:

«Ya me imagino que fuiste al banco y todo, ¿no?, sino vamos al cajero entonces. No sé, no es que tengas o que no tengas. Yo necesito, o sea, ese es el tema. Las operaciones no esperan, yo he empeñado hasta mis alhajas de oro, yo no me pongo nada de oro, todas están empeñadas, tengo que sacarlo. ¿Acaso tú me has ayudado?».

-La aceptación de Rafael Aurelio Cabrejos Vela de las condiciones de dinero, impuestas por la acusada para acceder al trabajo: en la declaración testimonial del 21 de abril de 2023, prestada por Rafael Aurelio Cabrejos Vela ante la Fiscalía, declara lo siguiente: «Al reunirse con Braden Alexander Paredes Calla, este le habría señalado: “La congresista quiere el 50% de tu salario. Además, me dijo que el recorte del sueldo era por los primeros seis meses y luego ibas a percibir líquido el sueldo. Y accedí a la propuesta”.

«Acorde con Alexander Paredes Calla, que todos los meses que el Congreso de la República depositaba mi sueldo a mi cuenta bancaria, yo debía enviarle una captura de pantalla para que este haga el cálculo de la operación matemática del 50% para entregar el monto que correspondía,

que era exigido por la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay».

Entonces, la acusada Cordero Jon Tay reconoce los hechos imputados, negando el carácter delictivo del mismo en su descargo presentado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, con fecha 8 de mayo de 2023.

En efecto, en el descargo de fecha 8 de mayo, presentado por la acusada Jon Tay, en la página 16 del descargo, ella dice:

«2. Se me recomendó al denunciante, habiéndoseme dicho que efectuaría este aporte voluntario. Que se cometió una irregularidad administrativa al admitir dicha contratación, pero en ningún momento hubo imposición o abuso del cargo.

3. En los audios se escucha que pido el cumplimiento de un aporte voluntario irregular. Sin embargo, tal y como precisé, no se pacta ni se impone condiciones, sino se pide que cumpla la regularidad del aporte». Eso dice la propia denunciada, la propia acusada, ya.

Entonces, señoras y señores congresistas, como se puede apreciar de todo lo actuado en este procedimiento constitucional, no podemos pasar por alto estos hechos, que, bajo una primera mirada, resultan sumamente graves.

La ciudadanía, en general, nos está viendo y escuchando. No podemos olvidar que a ellos nos debemos, que somos sus servidores y a ellos representamos.

Quien aquí habla, puesta aquí por el poder de los votos, en mi calidad de ponente del presente informe, tengo la obligación ineludible de aplicar la ley objetivamente, de evaluar los hechos sin subjetividad alguna, con la altura y serenidad que el cargo de congresista me impone.

Por esa razón, señor presidente, yo recomiendo la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación, mientras dure la investigación.

Y recomiendo la inhabilitación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de 10 años.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, solamente para secundar lo ya mencionado en otra instancia por el colega Balcázar, honestamente, yo tengo toda la predisposición de que se haga justicia, y que se sancione conforme corresponda.

Pero no vaya a ser que cometamos un error, de que cuando vaya al fuero jurisdiccional se exija una tutela de derecho por indefensión de la imputada. En el sentido de que nosotros no somos peritos de salud ni médicos ni nada por el estilo.

La Mesa Directiva, con todo el derecho, puede calificar, o no, la licencia o la solicitud de reprogramación; pero no puede calificar un certificado médico, presidente. Eso le corresponde al profesional de la salud, quien puede certificar si la suscrita está o no en condiciones de poder participar.

En todo caso, presidente, para no alargar el debate, yo lo que planteo es una cuestión previa para que sea, en todo caso, reprogramada esta sesión debido al certificado médico presentado por la imputada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elvis Vergara, para que se re programe el debate y votación del informe con relación a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

(Intervenciones de los congresistas que asisten de manera virtual por no poder marcar su asistencia).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A los señores congresistas que no pueden hacer uso del teléfono, por favor, sírvanse reiniciarlo.

(Intervenciones de los congresistas que asisten de manera virtual al no poder marcar su asistencia).

—**Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Paredes Castro, Córdova Lobatón, Mori Celis, Morante Figari, Cortez Aguirre, Monteza Facho, Gutiérrez Ticona, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Flores Ramírez, Quispe Mamani, Obando Morgan y Picón Quedo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada, por 48 votos en contra, 16 a favor y 2 abstenciones.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas, Aragón Carreño, Picón Quedo, Paredes Gonzales, Mori Celis, Coayla Juárez, Sánchez Palomino y Cortez Aguirre; del voto en contra, Lizarzaburu Lizarzaburu, Obando Morgan, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Anderson Ramírez, Montoya Manrique, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Muñante Barrios, García Correa, Ciccía Vásquez, Portalatino Ávalos, Flores Ramírez, Agüero Gutiérrez y Reymundo Mercado; y del voto en abstención de los congresistas Zea Choquechambi, Limachi Quispe, Soto Palacios y Quiroz Barboza.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que se re programe el debate y votación del informe final de la Denuncia Constitucional 359

Señores congresistas que votaron a favor: Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Luis Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Jeri Oré, Juárez Calle, López Ureña, Padilla Romero, Pariona Sinche, Robles Araujo, Tacuri Valdivia y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco,

Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Saavedra Casternoque y Ugarte Mamani.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Continúa el debate.

Se ofrece la palabra.

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, miembro de la subcomisión acusadora.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, sustentado el informe, si usted tiene a bien, solicito se proceda a votar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa del Congreso en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República,

por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

«Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito

Considerando:

PRIMERO. Con fecha 18 de abril de 2023, la congresista de la república Martha Lupe Moyano Delgado presentó la Denuncia Constitucional 359 contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión (artículo 382 del Código Penal); así como por la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2, inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política.

SEGUNDO. En sesión del 24 de abril de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales —previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República— aprobó, por unanimidad, el Informe de Calificación que declaró admitir a trámite, por procedente, la Denuncia Constitucional 359 que interpone la denunciante, Martha Lupe Moyano Delgado, en su condición de congresista de la República, contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión (artículo 382 del Código Penal); así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2, inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso, en su sesión celebrada el 26 de abril de 2023, luego de tomar conocimiento del Informe de Calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 359, acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, de conformidad con el primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

CUARTO. En sesión de 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 359, en donde se ha podido acreditar que la congresista denunciada recortó en forma indebida el salario de uno de los trabajadores parlamentarios a su cargo. Existen audios reconocidos por la denunciada en sus descargos; documentos que demuestran los depósitos; testimonios del trabajador afectado y de otros testigos con conocimiento de los hechos, que confirman la denuncia. Por consiguiente, el informe final, sobre esta materia, concluye en las dos siguientes recomendaciones:

1. ACUSAR a María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso,
2. SUSPENDER a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación, mientras dure la investigación.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el informe de la Denuncia Constitucional 359, y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista, María del Pilar Cordero Jon Tay, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública. Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

PRIMERO. Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por ser presunta autora del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión (artículo 382 del Código Penal), en agravio del Estado.

SEGUNDO. Suspender a la congresista María el Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.

CONGRESISTA PAREDES PIQUÉ».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, presentada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Miembros titulares y suplentes:

Soto Reyes.

Alegría García.

Cerrón Rojas.

Amuruz Dulanto.

Aguinaga Recuenco.

Castillo Rivas.

Juárez Gallegos.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

Flores Ruiz.

Palacios Huamán.

Taipe Coronado.

Cruz Mamani.

Salhuana Cavides.

Camones Soriano.

Acuña Peralta, María.

Reymundo Mercado.

Paredes Piqué.

Vásquez Vela.

Paredes Gonzales.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

Chirinos Venegas.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

Paredes Castro.

Soto Palacios.

Vergara Mendoza.

Coayla Juárez.

Jeri Oré.

Medina Minaya».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se recuerda a la Representación Nacional que, conforme al inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, solo se va a votar el primer punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso, es decir, declarar haber lugar a la formación de causa contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, para luego consultar el proyecto de resolución legislativa del Congreso, que propone inhabilitar a la mencionada congresista, quedando pendiente, a resultas de esta última, la medida de suspensión.

Señores congresistas, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 51 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, por indicación del oficial mayor, y es de conocimiento de todos ustedes, existen fallas técnicas en el sistema. Para el reinicio de los equipos y de todo el sistema, se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspende la sesión a las 16:53 horas.

—Se reanuda la sesión a las 17:05 horas.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el oficial mayor me informa que no va a ser posible superar las fallas técnicas que se están presentando, razón por la cual, vamos a continuar con el Pleno del Congreso, con la única diferencia de que las votaciones van a ser nominales.

Se va a llamar uno por uno a todos los integrantes del Parlamento Nacional para que expresen el sentido de su votación.

Por tanto, y en la etapa en la cual nos encontramos, vamos a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa en el primer punto. Es decir, declarar haber lugar o no a la formación de causa contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, para, posteriormente, consultar a la Representación Nacional, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone inhabilitar a la mencionada congresista.

Señor relator votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Acuña Peralta, Segundo.

(No responde).

Agüero Gutiérrez.

(No responde).

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— No.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, no.

Alva Prieto.

(No responde).

Alva Rojas.

(No responde).

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Sí.

El RELATOR.— Anderson Ramírez, sí.

Aragón Carreño.

(No responde).

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Azurín Loayza, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Abstención. Yo soy miembro de la Subcomisión de Acusaciones, presidente.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, abstención.

Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí.

El RELATOR.— Barbarán Reyes, sí.

Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí. Bazán Narro, sí.

El RELATOR.— Bazán Narro, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— En contra.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, no.

Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Bermejo Rojas, sí.

Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Burgos Oliveros, sí.

El RELATOR.— Burgos Oliveros, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, sí.

El RELATOR.— Calle Lobatón, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero Alva, sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Chacón Trujillo, sí.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— No.

El RELATOR.— Aragón Carreño, no.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Ciccía, sí.

El RELATOR.— Ciccía Vásquez, sí.

Cordero Jon Tay, Luis.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (AP).— Cordero Jon Tay, Gustavo; no.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, Gustavo; no.

Córdova Lobatón.

(No responde).

Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Cortez Aguirre, sí.

Cutipá Ccama

(No responde).

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, sí.

El RELATOR.— Dávila Atanacio, sí.

Doroteo Carbajo.

(No responde).

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, sí.

El RELATOR.— Agüero Gutiérrez, sí.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, en contra.

El RELATOR.— Doroteo Carbajo, no.

Echaíz de Núñez Ízaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (RP).— Sí.

El RELATOR.— Echaíz de Núñez Ízaga, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

Elías Ávalos.

(No responde).

Espinoza Vargas

(No responde).

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, no.

El RELATOR.— Flores Ancachi, no.

Flores Ramírez.

(No responde).

García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Sí.

El RELATOR.— García Correa, sí.

Gonza Castillo

(No responde).

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, en contra.

Presidente, Espinoza, en contra.

El RELATOR.— Espinoza, no.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales, sí.

El RELATOR.— Gonzales Delgado, sí.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, en abstención.

El RELATOR.— Gutiérrez Ticona, abstención.

Heidinger Ballesteros.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Sí.

El RELATOR.— Heidinger Ballesteros, sí.

Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, sí.

El RELATOR.— Herrera Medina, sí.

Huamán Coronado.

(No responde).

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, pido la palabra.

El RELATOR.— Infantes Castañeda...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un momento, señor relator.

Tiene la palabra, congresista Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en vista de que no tenemos la garantía de que todos los congresistas tengan acceso a su votación, solicitaría que se pueda convocar a la Junta de Portavoces para tomar una decisión.

Tenemos congresistas de la bancada que nos están llamando, que tampoco pueden ingresar de manera virtual para emitir su voto y eso impediría, de algún modo, que se pueda tener una votación real.

Por lo cual, presidente, si tiene a bien, solicitaría se convoque a una Junta de Portavoces, y en el caso de que sea necesario, si no se superan los problemas técnicos, que no solamente son virtuales, sino que también son de la manera presencial, porque uno no puede ni siquiera marcar, se suspenda la sesión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en atención a lo solicitado por el primer vicepresidente del Congreso, se convoca a Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 17:14 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 17:45 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, se suspende la presente sesión hasta el día de mañana, a las 10 de la mañana. Dejando constancia de que los señores acusados convocados para esta sesión serán notificados, nuevamente, para que en una próxima sesión puedan ejercer su derecho de defensa.

Se suspende la sesión.

—**A las 17:46 horas, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

LOURDES ABANTO BOJÓRQUEZ

